

**SESIÓN ORDINARIA Nº 14 - NEUQUÉN, agosto 23 de 2018**

Concejal Presidente: Buenos días. Siendo las 11 horas 30 minutos del día 23 de agosto del, damos inicio a la 14ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

<b>CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL JURE, PATRICIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL LARA, MARIO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MALETTI, CECILIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MERLO, VANINA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONTECINOS, KARINA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL PLAZA, LAURA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO</b> .....	<b>PRESENTE</b>

Concejal Presidente; Con la presencia de 18 concejales y establecido el quórum legal damos inicio al tratamiento del Orden del Día. Primer Punto del Orden del Día. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. No habiendo pedido de palabra para Homenajes queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Buen día señor Presidente. Bueno veo que hoy estamos bastante silenciosos, siempre hay fila para hablar, hoy parece que vamos a tener escuetas palabras y es evidente porque esta Sesión se desarrolla en medio de una situación, de una crisis política, una crisis del régimen político en su conjunto que por supuesto que está, esta crisis de fondo, enmarcada en un derrumbe económico producto de la crisis capitalista mundial. En el escenario del país tenemos un proceso de devaluación impresionante de la moneda, de fuga de capitales, de recesión y toda esta factura alguien la paga y esto es lo que explica que tengamos miles de trabajadores y trabajadoras despedidos, una inflación galopante, un proceso de carestía que crece y se descarga sobre los trabajadores, los anuncios de la eliminación ahora intentan hacerla de manera graba gradual de las asignaciones familiares, del fondo sugiero, se empieza discutir el tema del presupuesto 2019, una gran negociación a la medida del Fondo Monetario Internacional que intenta estrujar todos los presupuestos y las condiciones de vida de los trabajadores, del sistema de salud, educativo, la obra pública, etc., etc. en función de rescate de la tasa de ganancia capitalista hasta ahí todo estaba justificado por la herencia, no? La herencia, el esfuerzo que hay que hacer para salir adelante, que todos tenemos que poner el hombro pero se ha desatado un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escándalo cochino, el escándalo de los cuadernos, de la coima, de la coima y el sobreprecio de la obra pública, un negocio que han amasado durante décadas distintos gobiernos con grupos capitalistas que se han beneficiado con estos negociados tanto en el gobierno Kirschnerista y ahora son los mismos que apoyan al gobierno de Macri, Techint, Benito Roggio, etc., etc., o sea quiénes son estos empresarios que ahora están desfilando, gracias a la ley del arrepentido que le votó la oposición también a Macri, en los negociados y en los enjuagues en donde también ha participado y participa la burocracia sindical. Pero esta crisis ha puesto sobre la mesa a toda la clase capitalista, a toda la clase capitalista que se pretende salvar y seguir beneficiándose y están todos entongados los José López, el ex gobernador y las cuentas en Andorra, los Panamá Paper, los cuadernos, todas las rutas del dinero mal habido, todas llevan al mismo punto a un régimen absolutamente corrupto en donde no se salva nadie, hasta Calcaterra, el primo, pariente del presidente, la ex presidenta están todos metidos en esto, el ex gobernador, todos. Recuerdo que como diputada en el año 2016 propuse seguir las rutas de los bolsones de López, las rutas del dinero K en la obra pública y en los negocios con las petroleras en Neuquén y ahí quedó durmiendo y muy bien desde el Partido Obrero sabemos y conocemos porque el precio de la factura además del hambre, de la desocupación, de la miseria, del ajuste también se paga con vidas y en el negocio en aquel momento, muy bien lo tenemos impregnado en la piel, se cobró la vida de nuestro compañero Mariano Ferreira en el negocio con los ferrocarriles en donde participaba la misma burocracia sindical que hoy en vez de llamar a un paro de 36 horas, un paro activo, un plan de lucha se reúnen ellos con el Fondo Monetario Internacional. Bueno, pero esta crisis no se va a resolver en los tribunales, en los tribunales en donde hay jueces corruptos, en donde además el método de elección de los jueces no es por el voto popular sino que es parte de los negociados, de los acuerdos, de los entramados cochinos en donde se colocan jueces para que después estos mismos sectores puedan zafar de estos casos de corrupción, o sea, el terreno para los trabajadores es el terreno de la calle, el terreno del plan de lucha, de la necesidad de un programa que se contraponga a todo este plan de guerra que se desata sobre las familias trabajadoras en la Argentina, es necesario la reapertura de las paritarias, es necesario terminar con esta confiscación en los salarios que día a día vivimos no solamente a través de los impuestos que pagamos todos el IVA y demás sino del mal llamado impuesto a las ganancias que en los salarios realmente esquilma profundamente los ingresos ya magros de muchos de los trabajadores, entonces está muy bien que las luchas se pongan en pie como la del astillero Río Santiago que fue reprimida brutalmente por el gobierno de Vidal y por el cual hemos presentado una iniciativa de repudio a esta represión y como ocurre con todo el reforzamiento del aparato represivo mediante el decreto del Presidente que se vale de la ley antiterrorista, de la herencia que no reniegan porque acá el problema es quién paga la crisis?, si la pagan los trabajadores o la pagan quienes la generaron y quienes tienen salidas de mayor profundización de esa crisis que es la clase capitalista, son los capitalistas los que deben pagar esta crisis y no va ser de la mano de la colaboración de la burocracia, ni siquiera con la tregua y el carnereo de la lucha que no dan como este régimen va a salir de la crisis de la que no va a

volver. Asistimos hace pocos días a una movilización convocada por el oficialismo en esta guerra inter capitalista que tienen oficialistas y opositores, han salido con consignas que es como una escupida gigantesca al cielo, movilizar miles de personas contra la corrupción va a ser dentro de poco tiempo la movilización que diga fuera a todos, que se vayan todos, todos los corruptos, Macri y los gobernadores Kirschneristas, del PJ, del MPN, todos porque si hay un sentimiento que comienza a recorrer la Argentina es que están todos con las manos en el lodo para hacer un poco prolija, ahora los trabajadores evidentemente tenemos que tomar en nuestras manos una iniciativa porque aquellos que nos dicen que tenemos que votar bien en el 2019, dicen que tenemos que votar por ejemplo por esos que nos negaron a la mujeres el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, los que están metidos en estas líneas de corrupción son los que votaron contra las mujeres y no puede ser que a esos se ofrezca como salida para que en el año 2019 y mientras tanto hay que llegar, ya no a fin de mes, ya no a mitad de mes hay que llegar a tener un laburo, un salario que permita sobrevivir a las familias, hay que derrotar este plan de guerra y en ese sentido desde el Frente de Izquierda de los Trabajadores estamos convocando a tomar todas las medidas necesarias, asambleas en los lugares de trabajo, congresos de delegados de base que trace un programa de salida independiente incluso la necesidad de una salida, de una alternativa política de poder porque vamos a vivir nuevos episodios de esta crisis, esto recién comienza y va a ser necesario que en la crisis de poder que se desate impongamos, amasemos una alternativa política de poder que es la convocatoria a una Asamblea Constituyente libre y soberana y con poder porque no vamos a pretender hacer algo testimonial, eso va a generar o va a necesitar de una gran movilización popular, de una gran deliberación de la clase trabajadora en la Argentina porque sino ya sabemos cómo viene la mano en función de estos entuertos que se desatan, se dice: bueno hay que ajustarse más los cinturones, hay que comer menos, no hay viviendas, no hay escuelas, no se construye la obra pública necesaria y si se hace pasa como pasa con el Metrobús, pasa como pasa con todos los tarifazos que se descargan sobre las trabajadoras y los trabajadores como en el transporte si sigue subiendo el combustible que son todas tarifas dolarizadas con un dólar que se quiere ir a los 50 mangos, adónde vamos a ir a parar?, la sensación popular es todo se va al carajo, esto no tiene retorno y si esto no tiene retorno porque la clase capitalista que gobierna, hablo de oficialistas y opositores patronales que son parásitos, no pueden ofrecer una salida, una mínima reivindicación a la necesidad de supervivencia de los trabajadores, evidentemente la necesidad de una Asamblea Constituyente va a comenzar como en algún momento de las grandes crisis del país a tomarse como una alternativa política que solamente quienes armemos un frente único para derrotar a todos los ajustadores vamos a tener que llevar adelante para eso y ahora tanto que se discute la corrupción anoche una votación en el Senado sobre la ley de extinción de dominio se creen que la cuestión se va resolver confiscando los capitales mal habidos de los corruptos, acá lo que corresponde hacer es abrir los libros contables, algo que reclamamos todos, el otro día escuchaba a una concejala en una radio diciendo: la concejala Jure del Frente de Izquierda siempre dice lo mismo, como un cassette, siempre dice lo mismo, esto control

obrero, para lo otro estatización, para aquello apertura de libros, nunca dice otra cosa y por supuesto si ahí está el problema, la apertura de los libros es meter las manos, disculpen, en la mierda para ver la podredumbre que hay, que existe, que no es nueva, que tiene años de gobiernos democráticos sucesivos que han amasado una deuda externa colosal que hay que rechazar, desconocer, a los corruptos hay que meterlos en cana a todos y si hay que meter en cana a todos vamos a tener una acefalía masiva en los estados municipales, provinciales y nacional y entonces nuestro planteo se ajusta estrictamente a una situación que parece incipiente pero que va a ir cada vez mucho más a fondo, no se resuelve con la extinción de dominio, se resuelve metiéndonos en el corazón del problema abriendo los libros contables, estableciendo el control obrero, confiscando con los propios bienes a todos los empresarios, gobernadores, funcionarios, burócratas que se han hecho de los fondos que nos faltan a todos los trabajadores, ese es el panorama del país y en este sentido el Frente de Izquierda va a poner todo su esfuerzo para que pongamos en pie una alternativa política de poder propio. Gracias Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. No habiendo más pedido de palabra pasamos al segundo Punto. Perdón concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Primero quiero saludar, sé que se encontraban recién aquí en el recinto, el licenciado Lucas Castelli, que es el gerente, el responsable de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de Nación, se encuentra en este recinto el compañero Lucas Melo que es ex concejal de Villa la Angostura, está allí atrás sentado tomando unos mates así que quisiera, perdón aquí, José Lucas Melo ex concejal de Villa la Angostura y antes que me olvide también estuvo en el recinto el compañero Diputado Nacional Darío Martínez y nos pidió que pudiéramos reforzar la invitación que ya ha mandado a todos los correos institucionales para poder participar en la cumbre, en la segunda cumbre patagónica en defensa de los protagonistas que se va a realizar el día 31 del corriente en Comodoro Rivadavia, muy bien ahí vamos a estar, se van sumando más, cada vez se van sumando más. La otra cuestión, anoche, anoche en horas de la tarde en realidad, ocurrió algo importante en la Legislatura que tiene que ver básicamente con el rechazo por mayoría, entiendo yo que salió de Legislatura, al recorte del fondo sojero, hoy van ingresar dos Proyectos de Declaración y de Comunicación para analizar en lo sucesivo respecto de esa cuestión en lo que hace a la afectación a los fondos municipales y yo quiero recordar, digamos, dos cuestiones. La primera es que el fondo solidario, fondo sojero como se lo conoce, se originó allá por el año 2009 en una gran pelea con las patronales agrarias bajo la presidencia, les guste o no, de Cristina Fernández de Kirchner, ese fondo solidario contemplaba que el 32% era coparticipable con las provincias y el 68% con los municipios, el día viernes le mandé una nota al Intendente, no me la quisieron recibir en Mesa de Entradas del palacio municipal, por eso la hice pública y le expresaba en esa nota algo que voy a plantear acá que en realidad es la preocupación que tenemos todos los sectores políticos de la ciudad en relación a la quita de esos fondos, en Neuquén \$ más, \$ menos estamos hablando de \$ 64.000.000 , 70.000.000, parte se debe de una transferencia del año pasado y la gran mayoría, las 2/3 partes, corresponde al presupuesto en ejercicio del 2018. Yo le preguntaba ayer al Intendente

cuántas obras o cuánto equipamiento se podría llevar adelante con ese fondo que hoy nos pretende quitar el gobierno nacional y por otro lado nos pusimos a ver, rápidamente para no abusar del tiempo, en qué cuestiones o el equivalente a ese dinero en qué se podría usar?, y retomando algunas discusiones de principio de año fíjense, cuando discutimos el por qué del decreto de aumento del 30% del boleto de pasajeros aquí en el recinto en una reunión convocada por el concejal Nicola con las autoridades de transporte, las autoridades de transporte nos plantearon que para sostener el boleto, el precio del boleto a \$13.90, el municipio, según la línea argumental y de razonamiento, tenía que aportar \$ 70.000.000 bueno fíjense, el fondo no es para sostener ese gasto, es para otra cosa, equipamiento y obras comunitarias, pero \$ 70 millones sería el equivalente, que hoy nos saca el presidente Macri, para poder sostener por ejemplo el boleto a \$13.90 durante todo el año, también con \$ 70 millones se podrían aportar o reforzar el fondo de regularización de asentamientos, por ejemplo. El presupuesto de este año tiene, perdón el del 2017 tenía \$ 3300.000 para redes de gas, el de este año aprobado el año pasado tiene \$ 3.000.000 de pesos imagínense que se podría aportar 10 veces más o 20 veces más, perdón, para multiplicar la conexión de redes de gas de 3 millones a 70 millones, también se podría, hoy entiendo se va a aprobar la integración del Consejo a la Comisión de patrimonio histórico y cultural, allí no se ha destinado en los años anteriores un solo peso, bueno fíjense todo lo que se podría hacer con 70 millones, quizás no alcanzaría pero en algo podríamos ayudar para colaborar con ese fondo, también el presupuesto participativo de las Comisiones Vecinales oscila en los \$19 millones fíjense sino podríamos multiplicar el presupuesto participativo para ejecuciones de la Comisiones Vecinales y ni hablar de destinar esos fondos a la cobertura de alguna herramienta, algún instrumento que combata la violencia machista, la violencia de género, la violencia contra la mujer en nuestra ciudad. Así que creo, espero que en los próximos días pueda darse un diálogo con el Intendente, espero que prosperen los proyectos de Declaración y de Comunicación para evacuar dudas y por sobre todas las cosas espero que se pueda resolver esa quita por parte del Ejecutivo Nacional de algún lado porque sería un acto de justicia para con los vecinos y vecinas de la ciudad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, no habiendo más pedido de palabra pasamos al segundo Punto del Orden del Día, perdón concejal, tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Sí, dos temitas, el primero tiene que ver con el desenvolvimiento de las Sesiones señor Presidente, yo quería traer el tema por lo que pasó la Sesión pasada, me gustaría que bueno, que nos pongamos de acuerdo para, a nuestro criterio, mejorar. La Sesión pasada estábamos tratando un tema para nosotros muy sentido, muy, muy importante que es la instalación de un polo petroquímico en Neuquén, estábamos con un pedido de Comunicación para hacerle saber a la sociedad y si es posible que se entere el país que nosotros queremos que se industrialicen los hidrocarburos en origen y ocurrió algo, señor Presidente, que es por eso que yo quiero transmitirle la preocupación para ver si podemos cambiar, al momento de la votación nosotros tenemos pruebas de que había 10 manos arriba levantadas, nuestra fotografía congeló esa foto, y hay 10 manos levantadas y después usted se tomó un tiempo para que le avisaran a algunos concejales que

bajaran la mano, entonces vamos a ponernos de acuerdo, es decir anunciamos a partir de ahora se vota porque vuelvo a insistir, nosotros estábamos hablando de la instalación un polo petroquímico, ahora ayer sale una noticia que quieren hacer otro gasoducto para Rosario, ahora van a empezar a importar y nosotros seguimos mirando, vuelvo a insistir con este tema, como se llevan todo, entonces y ni que hablar de algunas declaraciones de algunas personas que son responsables en alguna medida a los medios periodísticos realmente lamentable las declaraciones que hicieron, pero está bien, yo quería proponerle Presidente que establezcamos una metodología y si se vota, se vota, nada de andar avisando che que baje y también quiero aprovechar para agradecerle a esos tres concejales que levantaron la mano, dos de Cambiemos y una concejal del MPN que realmente la intención en este tipo de situaciones con problemas que son de estado, como la instalación de un polo petroquímico, creo que hay que tener un vuelo más alto, es decir, la politiquería acá no va. Eso el primer tema y después quería algo con respecto a lo que acá se habló, señor Presidente, lo que está pasando en la agenda de nuestro país que tiene este problema de crisis, nosotros ya lo venimos anunciando desde hace tiempo, no?, nosotros nos gusta hablar de modelo político, no queremos hablar de personas porque creemos que las personas, el que roba tiene que ir preso, esto ya está. El problema es que nosotros tenemos problemas en todos lados, problemas en la clase política, problemas en la justicia entonces hoy se da una situación donde nadie cree nada, el ciudadano ya no cree, pero también decir algo, yo creo que no podemos meter a todos en la bolsa, yo no creo que para poder escalar o para poder llegar a un lugar se tiene que convertir todo en caos, yo no creo en eso, es decir, yo creo, los otros días había una encuesta que habían hecho sobre cuáles son los problemas que ve el pueblo argentino y el problema es económico, la corrupción estaba en el sexto lugar, por qué?, porque Argentina tiene un problema de corrupción estructural y no es que la corrupción esté hoy en este gobierno nacional, la corrupción está en este gobierno nacional, estuvo en el otro gobierno, en el anterior, en el anterior, en el anterior, es decir, esto el pueblo lo percibe por lo tanto nosotros decimos que acá tiene que, bueno, actuar la justicia o lo que quede de la justicia para que todos puedan exponer y puedan demostrar lo contrario, si no hay juicios, hay gente presa, nos gustaría que esté más gente presa, o sea también de este gobierno, cosa que no está moviendo, pero creemos nosotros que problema es político y de la política económica, es decir, este es un gran problema que le sirve de montaje, a nuestro entender, al gobierno nacional para tapar el desastre en que se nos viene convirtiendo la economía de nuestro país, es decir no aparecieron nunca las inversiones, nadie piensa poner plata para venir a invertir al país, con las tasas de intereses que están apagando nadie quiere, quién va a producir?, si vos te quedas en tu casa, lo pones ahí a las Lebac, el 45 % y no corres el riesgo que tiene de implementar un proyecto, por lo tanto creemos que esto también tiene que ver con esta sobreactuación, no?, de tapar lo que está pasando y creo que ya también hemos visto en este país, o sea están las pruebas, no podemos salirnos de las pruebas, es decir, acá fueron por las cuentas en el exterior y como dice el dicho aparecieron ellos, fueron por las Off Shore y aparecieron ellos, fueron por el dólar futuro y aparecieron ellos, fueron por la obra pública y aparecen

ellos y ellos están desde hace muchos años, es decir, la patria contratista acá no vamos a descubrir nada, entonces yo creo que hoy está preocupado el pueblo argentino, como dicen las encuestas, por el tema de la economía, es decir, se han vaciado las fábricas, ajuste en los alimentos, la gente ya tiene problemas hasta para alimentarse, aumenta la pobreza, yo creo que, me parece señor Presidente que el problema que estamos teniendo hoy en la Argentina creo que no es un problema del aparato productivo, porque acá tenemos un PBI de U\$S 500.000.000.000, el problema está en que se llevan la plata afuera y la gente al no confiar mete la plata, cambia dólares y lo mete al bolsillo y eso produce crisis porque cómo vamos a pagar?, más arriba le permiten al campo le permiten que declare las ventas cuando quiere y no ingresan recursos porque están esperando que suba el dólar, entonces yo creo que el problema está en otro lado, creo que el pueblo argentino trabaja, el problema me parece que está en la política, vamos a tener que pensar porque estos políticos que tenemos hoy no nacieron de un repollo, eh!, alguien los votó, que hayan estafado a sus votantes es otra cosa, lo tendrá que analizar el pueblo argentino pero creo que hoy en esta definición que se está dando, creo que hoy el pueblo argentino está valorando entre no sé la, discúlpeme la expresión pero así se la llama, no?, está valorando entre el gobierno que tuvo la yegua chorra, como le dicen y el gobierno que estaba teniendo el panameño chorro, es decir, analizando las dos cosas el pueblo argentino, con quién estuvo mejor va a analizar porque vuelvo a insistir la encuesta da sexto lugar a la corrupción, el pueblo argentino tiene otros problemas, problemas de economía, problemas de salud, problemas de educación y yo creo que va a buscar la salida, el pueblo argentino siempre encontró la salida, cuando después, como dice don Arturo Jauretche, después de la noche siempre llega el amanecer. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias presidente. Mi intervención no tiene que ver con un homenaje aunque lo parezca ni con Otros Asuntos pero es el único momento que tengo para hacerlo. Hace unos 24 años aproximadamente, en marzo del 94 un hecho luctuoso de esta provincia termina finalizando una de las instituciones más importante que tenía hasta ese momento el Ejército Argentino que era el Servicio Militar Obligatorio, en marzo del 94 en un cuartel de esta provincia asesinan al soldado Omar Carrasco y eso desata obviamente una fuerte discusión interna en el país con el Servicio Militar Obligatorio precisamente, el Tribunal Oral Federal de Neuquén dijo en su momento que, bueno, quisieron castigarlo, quisieron aleccionarlo al soldado Carrasco y producto de eso le dieron una golpiza que excedió los límites físicos del soldado, eso está en el juicio y por ese crimen fueron condenados el soldado, el teniente Canevaro, el soldado Suárez y el soldado Salazar como partícipes necesarios y el soldado Sánchez como encubridor esto tiene una continuidad mucho más grave porque un mes después del asesinato, justamente un mes después, aparece el cadáver del soldado dentro del mismo Cuerpo del Ejército donde había sido dado, reportado como desaparecido y obviamente con signos visibles de haber sido impostado el cadáver en ese lugar, en ese instante justamente el Servicio Militar Obligatorio comienza un declive que será definitivo hasta entonces, en el mes de agosto del 94 el entonces Presidente de la Nación, Ménem, sanciona el decreto que da por fin

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con esta modalidad. En nuestra ciudad una plazoleta muy pequeña en cercanías a la municipalidad Neuquén lo recuerda y tiene una placa, bueno, un poco destruida semi vandalizada que da cuenta de que el soldado Omar Carrasco fue un neuquino, que tuvo que pasar por estas vicisitudes para generar un cambio en la práctica del Servicio Militar Obligatorio. Muchas Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Cecilia Maletti. Concejala Maletti: Gracias señor Presidente. Bueno muy cortito, es para hacer presente a Chicha Mariani fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo, un símbolo de la lucha en la búsqueda de los niños secuestrados en la última dictadura militar, más de 40 años de lucha de Chicha buscando a Clara Anahí que era su nieta, que fue secuestrada cuando tenía tres meses más o menos y que se fue hace unos días. La verdad que el silencio de los siniestros genocidas no permitió, no permite saber dónde están esos hijos, esos nietos pero donde quiera que esté Chicha le vamos a decir que quienes estamos en las calles y militamos los derechos humanos vamos a seguir buscando a su nieta y a todos los hijos y nietos que se han llevado estos genocidas. Nada hacerla presente hoy en este día. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Ahora sí, continuamos con el segundo Punto del Orden del Día. Son las peticiones o Asuntos Particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A., que va desde la página 1 a la página 8, para ellos se han acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria sus diversos destinos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0600/2018 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE RESOLUCIÓN. FIJAR EN 5 DÍAS HÁBILES LA REMISIÓN DE TODA DISPOSICIÓN AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0601/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 297-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER QUE COMISIONES, CONSEJOS MUNICIPALES, UNIDADES DE GESTIÓN DIAGRAMEN CRONOGRAMAS ANUAL DE TRABAJO E INFORMEN AL CONCEJO DELIBERANTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0602/2018 - EXPEDIENTE N° CD-369-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DE DENOMINAR AL TERCER PUENTE QUE UNE NEUQUÉN - CIPOLLETTI CON EL NOMBRE DE DR. RENE FAVALORO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0603/2018 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO POR EL FALLO DE LA JUSTICIA DE BRASIL QUE ENVIÓ AL EX PRESIDENTE LULA DA SILVA A PRISIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0604/2018 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -MLD FIT- FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA NORMALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE AGUA PESADA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0606/2018 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA EVERYLIFE QUE SE DESARROLLA EN EL MES DE MAYO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0607/2018 -**

EXPEDIENTE Nº 7000169-F-2014 - CARÁTULA: FERNANDEZ YOLANDA DEL CARMEN. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES DE TIERRAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA Nº 0608/2018 - EXPEDIENTE Nº 6 382-H-1995 - CARÁTULA: HERNANDEZ MARTA NOEMI. SOL. EL LOTE 3 MZA 13 SECTOR LA ESTRELLA SEGUNDA ETAPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA Nº 0611/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-184-D-2018 - CARÁTULA: DELEGADO DEL PLENARIO INTERVECINAL Balsa Las Perlas. SOLICITAN MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS EN RELACIÓN AL RAMAL 102 Balsa Las Perlas - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA Nº 0612/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD -047-P-2018 - CARÁTULA: POLASTRI CARLOS ALBERTO ANTONIO. ELEVA PROYECTO REFERENTE A LA CAJA DE PREVISIÓN MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0613/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-027-C-2018 - CARÁTULA: CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD. SOLICITA DECLARAR VECINO ILUSTRE AL SEÑOR JORGE MICHELOTTI - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA Nº 0614/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL PENSAR. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISIÓN ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA Nº 0615/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-F-2018 - CARÁTULA: FUNDACIÓN APANC. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISIÓN ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA Nº 0616/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-261-B-2018 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO WALSH. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES. - SE RESOLVIÓ: COMISIÓN ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES. ENTRADA Nº 0617/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-028-C-2018 - CARÁTULA: CAESYP. SOLICITA AUDIENCIA PÚBLICA REFERENTE A LA APERTURA DE LA AVENIDA DE LOS RÍOS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0618/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-011-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL BIEN ARGENTINO. REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 13712 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA Nº 0619/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-034-M-2018 - CARÁTULA: MORA PIERINA ISABEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0620/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-035-M-2018 - CARÁTULA: MORA PIERINA ISABEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HUMANOS. ENTRADA N° 0622/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 234-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCR CAMBIEMOS- CAMBIEMOS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL INTERÉS DE ESTE CUERPO POR EL 7º ENCUENTRO DE REDEAMERICAS LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0623/2018 - EXPEDIENTE N° CD-076-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 13643 - ANTENAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0624/2018 - EXPEDIENTE N° CD-210-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EMPRENDIMIENTO PELUCAS NATURALES ONCOLÓGICAS QUE REALIZA LA FUNDACIÓN S.E.N.O - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0625/2018 - EXPEDIENTE N° CD-219-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. SUSANA MORALES EN EL MEETING INTERNACIONAL DE ATLETISMO A DESARROLLARSE EN ASUNCIÓN - PARAGUAY Y CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO EN MÁLAGA - ESPAÑA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0627/2018 - EXPEDIENTE N° CD-011-F-2018 - CARÁTULA: FRACCHIA AGUSTINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0628/2018 - EXPEDIENTE N° CD-186-D-2018 - CARÁTULA: DOGLIOLI ROMINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS TITULAR DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0629/2018 - EXPEDIENTE N° CD-049-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0630/2018 - EXPEDIENTE N° CD-050-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR-SINDICATURA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0631/2018 - EXPEDIENTE N° CD-012-F-2018 - CARÁTULA: FRACCHIA AGUSTINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 - JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0634/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 036-M-2018 - CARÁTULA: MERIÑO CINTIA SOLEDAD. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 1- JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE

RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0635/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-188-D-2018 - CARÁTULA: DEL CAMPO MARIA TERESA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 - JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0636/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-005-Z-2018 - CARÁTULA: ZILINSKY VICTORIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0637/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-006-Z-2018 - CARÁTULA: ZILINSKY VICTORIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0638/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-037-M-2018 - CARÁTULA: MANGANARO MARTHA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ----- ENTRADA Nº 0639/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-012-A-2018 - CARÁTULA: AVILA CORONADO LAURA ROXANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS TITULAR DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0640/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-013-A-2018 - CARÁTULA: AVILA CORONADO LAURA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1- JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0641/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-014-A-2018 - CARÁTULA: AVILA CORONADO LAURA ROXANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1- JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0642/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-015-A-2018 - CARÁTULA: AUZMENDI MARÍA FERNANDA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº 0643/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-016-A-2018 - CARÁTULA: AUZMENDI MARÍA FERNANDA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0644/2018 - EXPEDIENTE N° CD-004-J-2018 - CARÁTULA: JUAREZ ADRIANA YANINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 - JUZGADO DE FALTAS N° 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0645/2018 - EXPEDIENTE N° CD-005-J-2018 - CARÁTULA: JUAREZ ADRIANA YANINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 - JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0646/2018 - EXPEDIENTE N° CD-189-D-2018 - CARÁTULA: DEL CAMPO MARÍA TERESA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 - JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0647/2018 - EXPEDIENTE N° CD-266-B-2018 - CARÁTULA: BANER ANDREA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0648/2018 - EXPEDIENTE N° CD-267-B-2018 - CARÁTULA: BANER LAURA ANDREA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE LA SECRETARÍA N° 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0649/2018 - EXPEDIENTE N° CD-038-M-2018 - CARÁTULA: MERIÑO CINTIA SOLEDAD. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0650/2018 - EXPEDIENTE N° CD-001-H-2018 - CARÁTULA: HERNANDEZ ROMINA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0651/2018 - EXPEDIENTE N° CD-016-G-2018 - CARÁTULA: GONZALEZ MANUEL ANDRÉS. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 JUZGADO DE FALTAS N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0652/2018 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-2018 - CARÁTULA: GONZALEZ MANUEL ANDRÉS. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0656/2018 - EXPEDIENTE N° CD-012-L-2018 - CARÁTULA:

**LEIVA MIGUEL RICARDO. REFERENTE A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA Nº 12500 - RECONOCIMIENTO AL PERSONAL QUE CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA Nº: 0657/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD- 039-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA EXTRACCIÓN DE DOS ÁRBOLES VARIEDAD PLÁTANO UBICADOS EN CALLE MINISTRO GONZÁLEZ Nº 96 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE. ENTRADA Nº: 0658/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-062-S-2018 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL Nº 286 - PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DEL ESTADO MUNICIPAL EN CORDINEU S.E. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA Nº: 0659/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-052-P-201 8 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. REFERENTE AUTOS CARATULADOS JJE3 EXPTE 567595/2017 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ GONZALES ANABELA S/APREMIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTICULO 33 - INCISO 13 B). ENTRADA Nº: 0661/2018 - EXPEDIENTE Nº : CD-011-V-2018 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS. REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. Concejal Presidente: Pongo a consideración los destinos otorgados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 2.B. que consiste en los expedientes que vienen con despacho de las Comisiones Internas, comenzando por la de Acción Social por Secretaría Legislativa se dará lectura las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0385/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-051-S-2018 - CARÁTULA: SALAZAR ER NESTO. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA TELEVISIVO BIEN TEMPRANO QUE SE EMITIRÁ POR RTN - DESPACHO Nº: 049/2018. ENTRADA Nº: 0454/2018 - EXPEDIENTE Nº : CD-029-M-2018 - CARÁTULA: MUN.SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. REFERENTE A FORMALIZAR LA COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD - DESPACHO Nº: 050/2018.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente Nº CD-029-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCIÓN VISTO: El Expediente Nº CD-029-M-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 7972 crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén. Que la citada comisión cuenta con un Nivel Ejecutivo y un Nivel Asesor. Que resulta necesario designar a los representantes de este Concejo Deliberante en el Nivel Asesor de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

Artículo 1): Designase como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Nivel Asesor de la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la ciudad de Neuquén, a los siguientes concejales: - Zúñiga, Juan Marcelo, D.N.I. N° 24.413.491. - Ferraresso, María Eugenia, D.N.I. N° 28.383.932. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0459/2018 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCP LV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 11667 - CONSEJO DE ADULTOS MAYORES - DESPACHO N° 051/2018. ENTRADA N° 0489/2018 - EXPEDIENTE N° : CD-207-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR EL ATAQUE PERPETRADO EN EL DOMICILIO A LA MILITANTE POR LOS DERECHOS HUMANOS SRA. NOEMÍ LABRUNE - DESPACHO N° 052/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0535/2018 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. RECHAZAR LAS REFORMAS POR DECRETOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR ANUNCIADAS POR EL PRESIDENTE MAURICIO MACRI - DESPACHO N° 053/2018. ENTRADA N° 0538/2018 - EXPEDIENTE N° CD-232-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY DE DECLARACIÓN. EXPRESAR LA NECESIDAD QUE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN AL TRATAMIENTO DEL PEDIDO DE DESAFUERO DE LA SENADORA CRISTINA E. FERNÁNDEZ - DESPACHO N° 054/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADAS N° 0560/2018, 0577/2018 - EXPEDIENTES N° CD-241-B-2018, CD-247-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL REPUDIO AL DECRETO NACIONAL 702/18 REFERENTE AL RECORTE DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES EN LA ZONA PATAGÓNICA - DESPACHO N° 055/2018. ENTRADA N° 0597/2018 - EXPEDIENTE N° CD-255-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PASO POR LA CIUDAD DE LA LLAMA OLÍMPICA DE LA JUVENTUD EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 056/2018. Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. ENTRADA N° 0449/2018 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-2018 - CARÁTULA: MONETTA ROSANA PATRICIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR LIMPIEZA DE BALDÍO - DESPACHO N° 029/2018. ENTRADA N° 0485/2018 - EXPEDIENTE N° 2935-M-2018 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018 ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 030/2018. Pasamos a los despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0498/2018 -****

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EXPEDIENTE Nº: CD-216-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTAR A DAR RESPUESTA A LAS COMUNICACIONES 086, 148 Y 171 DE 2017 Y 004/2018 - DESPACHO Nº: 037/2018. ENTRADA Nº: 0544/ 2018 -**  
**EXPEDIENTE Nº: CD-150-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 3 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO Nº: 038/2018.** Despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA Nº: 0556/2018 -**  
**EXPEDIENTE Nº: 7301-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. ELEVA PROYECTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - DESPACHO Nº: 010/2018.** Despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA Nº: 0544/2017 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-V-2017 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS RINCON DE EMILIO. REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE VENTA DE UN ESPACIO PÚBLICO AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - DESPACHO Nº: 039/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA Nº: 0244/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-096-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE ORDENANZA. REFERENTE AL CAMBIO DE USO EN LOTES INDICADOS COMO ESPACIOS VERDES Y RESERVA FISCAL - DESPACHO Nº: 040/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA Nº: 0098/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19º) DE LA ORDENANZA 12546 - TAXIS - DESPACHO Nº: 031/2018. ENTRADA Nº: 0445/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-197-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE REFUGIOS PEATONALES Y SEÑALIZACIÓN DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO Nº: 032/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA Nº: 0466/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD- 203-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE SEGURIDAD PEATONAL EN LAS ROTONDAS UBICADAS EN AVDA. RAÚL ALFONSÍN Y DR. RAMÓN, Y EN DIAGONAL 9 DE JULIO - REP. DE ITALIA, SALTA Y AV. DEL TRABAJADOR - DESPACHO Nº: 033/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despacho en Comisiones Internas avanzamos en dar tratamiento a los expedientes que poseen despachos con estado parlamentario. Punto 3. Página 1. Comenzando por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0424/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-182-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT -PROY DE DECLARACIÓN. REPUDIAR EL VETO DISPUESTO POR EL PRESIDENTE MACRI A LA LEY QUE LIMITABA LA SUBA DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - DESPACHO Nº: 046/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Si, gracias señor Presidente. Parece que esto es tan lejano porque en el camino pasaron tantas cosas. Después de que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Presidente Macri vetó la ley que recortaba los tarifazos a noviembre de 2016 o sea que era mucho menos que la pretensión que tenía el Frente de Izquierda en la anulación completa de los tarifazos, bueno después vinieron los otros recortes, recortes a las provincias y demás, o sea no tiene ningún problema en vetar una ley que de una manera parcial defendía el bolsillo de la familia trabajadora en la Argentina y después vinieron todos los hachazos y demás. Esto obviamente está por detrás de todos los tarifazos que se han ejecutado y que se ejecutarán entonces esta Declaración intenta repudiar este veto de dispuso Macri en su momento contra esta ley anulando de alguna manera como lo hace Pechi Quiroga en la ciudad, la tarea que puede o alguna cosa próspera mínimamente progresista que puede salir de un parlamento como el que tenemos. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-182-B-2018; y CONSIDERANDO: ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-182-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el presidente Mauricio Macri vetó la ley que recortaba los tarifazos a noviembre de 2016. Que este veto tiene un único y claro destinatario: el Fondo Monetario Internacional (FMI). Que el presidente quiere demostrarles a los usureros internacionales que el presupuesto nacional estará íntegramente destinado a garantizar el pago de la deuda externa, que el macrismo aumentó en 140.000 millones de dólares. Que el veto presidencial no sólo es la vía libre para los últimos aumentos del gas y la luz, después de dos años con tarifazos del 1.000 al 1.500%. Es también la garantía de que las tarifas seguirán dolarizadas. O sea, que seguirán acompañando la devaluación del peso. Que, sin embargo, esa misma desvalorización del peso -que empuja las tarifas hacia arriba- aún no ha concluido, y el propio Fondo Monetario Internacional (FMI) es su principal fogonero. En las negociaciones de estos días, los funcionarios del organismo reiteraron que “el acuerdo stand by no podrá ser utilizado para cubrir una corrida cambiaria, y mucho menos para financiarla” (Ámbito, 30/5). Para ello, “el gobierno deberá comprometerse a sostener un tipo de cambio competitivo” (ídem). Que sin que el rodrigazo desatado hace dos semanas haya desplegado todavía todos sus efectos, la ‘salida’ fondomonetarista anticipa un mazazo inflacionario aún superior. De cara a la inmensa convulsión que se viene, el impasse del régimen ajustador no puede ser mayor. Más allá de las chicanas al macrismo, el ultramezquino recorte al tarifazo votado por los senadores expresa el terror a una rebelión popular contra los aumentos; ello, después del antecedente de las jornadas de diciembre contra la reforma previsional. El propio gobierno que veta el recorte al tarifazo ha dispuesto un congelamiento de las naftas por 60 días. Que, si este intervencionismo prospera, el gobierno dinamita sus últimas posibilidades de financiamiento internacional. Es este mismo impasse el que recorre a Temer, en estas horas, de cara a la huelga de las patronales camioneras contra los tarifazos en los combustibles. La decisión de Temer de moderar los aumentos no disipó las protestas pero llevó al derrumbe de las acciones de Petrobras. En definitiva, el macrismo debe perpetrar la tarea devastadora del rodrigazo, pero sin los recursos políticos para llevarla hasta el final. Que el veto presidencial es una declaración de guerra para todos los que viven de su trabajo, y a quienes el gobierno les ha impuesto un techo del 15% en sus

aumentos salariales, de la mano de la burocracia sindical. La oposición que ha votado el recorte de tarifas se conformará con haberle hecho pagar a Macri el “costo político” del veto. Mientras tanto, seguirá haciendo lo que hizo desde que asumió este gobierno: colaborando con el ajuste, desde el Congreso y las gobernaciones. En esa línea, los Pichetto y Massa han aceptado que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) ni siquiera se discuta en el Parlamento. Sus socios de la burocracia sindical, mientras tanto, apenas amenazan con un paro aislado, dominguero y sin perspectiva. Que el Frente de Izquierda plantea la necesidad de derrotar el tarifazo. Eso exige una gran acción popular que debe ser encabezada por la clase obrera y sus organizaciones de lucha. Necesitamos un inmediato paro activo nacional contra el veto de Macri y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que movilice a millones, a partir de asambleas en los lugares de trabajo. Y un plan de lucha hasta anular los tarifazos, reabrir las paritarias y abrirle paso a todos los reclamos de los trabajadores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Exprésase el enérgico repudio al veto dispuesto por el presidente Macri a la ley aprobada por el Senado que limitaba la suba de las tarifas.

Artículo 2): Exprésase la necesidad de alertar sobre la inviabilidad de los tarifazos, ya impagables para el pueblo, y que, agravados por la salida fondomonetarista, generarán una rebelión popular.

Artículo 3): Exprésase la necesidad de llamar a una gran intervención popular de los trabajadores y sus organizaciones para derrotar el veto, los tarifazos y el pacto con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y plantear la necesidad de un paro activo nacional y un plan de lucha para lograrlo.

Artículo 4): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Nacional y a las Centrales Sindicales (CTA-CGT).

Artículo 5): De forma. Concejal Presidente: Lo ponemos a votación o a consideración del cuerpo. Los que estén por la afirmativa? 5 votos por la afirmativa, no requiere los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo:

**ENTRADA N° 0537/2018 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-201 8 - CARÁTULA: CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR LA NECESIDAD QUE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES APRUEBE EL PROYECTO DE LEY SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO - DESPACHO N° 048/2018.**

Concejal Presidente: Tiene la concejal Karina Montecinos. Concejal Montecinos: Gracias señor Presidente. Para solicitar la vuelta a Comisión de esta Declaración porque como bien lo dice el texto era dirigido al Senado y ya pasó esa instancia así que tendríamos que ver en comisiones y se redirecciona la intención de que se debata nuevamente en Diputados con las correcciones que creemos conveniente realizar a lo que se aprobó anoche. Muchas Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Los que estén por la afirmativa para la moción de la concejal Montecinos? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas.

**ENTRADA N° 0479/2018 - EXPEDIENTE N° 2097-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACION GRAL.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO 2018 - DESPACHO N° 025/2018.** VISTO el Expediente N° OE-2097-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria correspondiente al mes de enero 2018. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0438/2018 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS - DESPACHO N° 026/2018.** VISTO el Expediente N° CD-192-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-192-B-2018; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 10.383 y modificatorias, a fin de regular la actividad aeroportuaria dentro del ejido municipal, promoviendo el progreso del aeropuerto e incrementando la calidad y el número de servicios que en él se proveen. Que se estima necesario regular la actividad de los aeropuertos situados dentro del ejido municipal, sujetos al Sistema Nacional de Aeropuertos, sin intervenir en los principios, objetivos y funciones que tiene el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), asignados mediante Decretos del Poder Ejecutivo Nacional números 375/97 y 842/97. Que, dicho Ente, de naturaleza autárquica y perteneciente al Estado Nacional, realiza la fiscalización permanente de las actividades que afectan al transporte aéreo, la infraestructura y explotación de los aeropuertos. Que las características resultantes del esquema de regulación, control y fiscalización antes mencionado obligan a regular de modo particular la relación que une a los aeropuertos sujetos al Sistema Nacional de Aeropuertos y a la Municipalidad con respecto al Aeropuerto y a las actividades que en su ámbito se desarrollan. Que es de nuestro interés promover el progreso del Aeropuerto, incrementando la calidad y el número de servicios que en él se proveen, todo ello en el convencimiento de su importante contribución para el desarrollo económico y social de la ciudad de Neuquén. Que en función de la normativa que regula la actividad aeroportuaria, que trae aparejada la jurisdicción federal y provincial sobre el mismo, resulta necesario retribuir en forma específica los servicios efectivamente prestados por la Municipalidad, como una de las formas de concretar un sistema de federalismo concertado, el cual, sin invadir las competencias de los entes locales, sea compatible y contribuya a la eficiente prestación de un servicio público de naturaleza federal. Que, tratándose de una actividad específica y única, se llega a un entendimiento de la necesidad de creación de una tasa diferenciada que se denominará Tasa Única de Aeropuertos. Que en el Artículo 67) de la Carta Orgánica Municipal se señala que incumbe al Concejo Deliberante legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del pueblo; y en el inciso 4) establece entre sus funciones la de establecer impuestos, tasa retributivas, contribución por mejoras y demás

tributos para el funcionamiento municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Incorpórase el TÍTULO XIX “TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS” al LIBRO II, PARTE ESPECIAL, del Anexo I de la Ordenanza Nº 10383. Artículo 2): Incorpórase el Artículo 311 Bis), CAPÍTULO I HECHO IMPONIBLE, al Anexo I de la Ordenanza Nº 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “CAPITULO I. HECHO IMPONIBLE. Artículo 311 Bis): Hecho imponible. Por los servicios municipales de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene en oficinas y locales ubicados en aeropuertos situados dentro del ejido municipal sujetos al sistema nacional de aeropuertos, se abonará el tributo establecido en el presente título conforme a los importes que establezca la Ordenanza Tarifaria Anual.” Artículo 3): Incorpórase el Artículo 311 Ter), CAPÍTULO II BASE IMPONIBLE, al Anexo I de la Ordenanza Nº 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “CAPITULO II. BASE IMPONIBLE. Artículo 311 Ter): Base Imponible. Constituirá la base para la determinación del tributo los metros cuadrados cubiertos de la superficie de la terminal de aerostación para pasajeros internacionales y de cabotaje y la cantidad de pasajeros que se movilizan por año en esta Terminal, u otros parámetros que se fijen en la Ordenanza Tarifaria Anual.” Artículo 4): Incorpórase el Artículo 311 Quater), CAPÍTULO III CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES, al Anexo I de la Ordenanza Nº 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “CAPITULO III. CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES. Artículo 311 Quater): Contribuyentes. Son contribuyentes los concesionarios de los aeropuertos situados dentro del ejido municipal sujetos al Sistema Nacional de Aeropuertos. Son responsables sustitutos quienes sin ser contribuyentes exploten arrienden ejecuten actos o realicen actividades que generen el hecho imponible.” Artículo 5): Incorpórase el Artículo 311 Quinquies), CAPÍTULO IV PERIODO FISCAL, al Anexo I de la Ordenanza Nº 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “CAPITULO IV. PERIODO FISCAL. Artículo 311 Quinquies): Periodo fiscal. El tributo por la tasa única de aeropuertos tiene carácter anual.” Artículo 6): Incorpórase el Artículo 311 Sexies), CAPÍTULO V DEL PAGO, al Anexo I de la Ordenanza Nº 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “CAPITULO V. DEL PAGO. Artículo 311 Sexies): Del pago. El pago será realizado en base a los importes, formas y modalidades establecidas en la Ordenanza Tarifaria Anual.” Artículo 7º): De Forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Para los autores del proyecto que he acompañado no tengo absoluta claridad de que el importe que se menciona en esta Ordenanza no se apacible ser trasladado al usuario del sistema, en consecuencia propongo, sugiero que podamos conceptualizar eso en el articulado, no sé si es pertinente dejarlo en esta de modificación de la 10383 pero quisiera que quede absolutamente claro que este importe o esta Tasa que estamos creando no sea trasladada al usuario del sistema de aeropuertos de nuestra ciudad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No se puede incorporar,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

digamos, lo que usted solicita ahora, debería haber sido tratado eventualmente en comisión pero ahora lo que tenemos que votar es justamente este. Secretario Legislativo: No se puede modificar en la tarifaria. Concejal Presidente: Disculpe concejal, tiene la palabra. Concejal Montecinos: No se preocupe. Es que había una moción y claramente teníamos que discutir sobre la misma. Yo mociono que se vote el Proyecto como llegó de comisiones porque creemos que en definitiva tarde o temprano se trasladará cierto costo a la tarifa, esto es lógico, es en una concesión, es una empresa lo que sí rescatamos es el apoyo porque además es una Tasa que el año pasado se puso en discusión y no se consiguió la cantidad de acompañamiento necesario para que se reglamente y en esta oportunidad se consiguió, lógicamente teniendo claro que está apoyado desde la concesionaria, el Poder Ejecutivo y todos los bloques que componíamos la Comisión así es que yo propongo que se vote tal cual llegó al recinto. Gracias. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción de la concejal Montecinos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Ahora sí podemos a consideración el despacho leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Eso es una mano?, vio concejal Durán por qué es tan difícil muchas veces, tiene razón pero bueno, levantó el dedo por eso le preguntaba. Aprobado por 16 votos. Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0439/2018 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE EL INCISO 28.7) DEL ARTÍCULO 115º) DE LA ORDENANZA 13780 - TARIFARIA 2018 REFERENTE A LAS EMISIONES NO IONIZANTES - DESPACHO N° 027/2018.** Concejal Presidente: Pido autorización al cuerpo para hacer una moción desde Presidencia. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Por Secretaría Legislativa, ya que es muy largo el próximo despacho, se mociona leer los títulos, de todas formas ustedes lo tienen impresos en sus carpetas así que mocionamos que se puedan leer los títulos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-193-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-193-B-2018; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario establecer la metodología a partir de la cual se calcularán los montos a pagar por parte de los contribuyentes tipificados en el Código Tributario en los artículos contenidos dentro del Título XIX, Libro II, Parte Especial del Anexo I de la Ordenanza N° 10383. Que se considera pertinente modificar el Inciso 28.7) del Artículo 115º) de la Ordenanza N° 13780, referente a las emisiones no ionizantes - antenas en el marco de la Ordenanza N° 13649. Que por un error involuntario se omitió indicar en los Incisos 28.7.4), 28.7.5) y 28.7.6) la periodicidad de la tasa por factibilidad de localización y habilitación de antenas y sus estructuras portantes y se establecieron valores erróneos. Que, además, en la Ordenanza N° 13597, referente a las Tasas de la Municipalidad de Neuquén para el año 2017, en el Artículo 115º), Inciso 28.7.5) establecía el pago anual por inspección de antenas de comunicación y sus estructuras portantes. Que la Ordenanza N°

13780, por la que se rigen las Tasas Municipales durante el año 2018, en el Artículo 115º), Inciso 28.7), no se encuentra contemplada la tasa por inspección anual de antenas de comunicación y sus estructuras portantes, la cual se encuentra tipificada en el Artículo 299º) del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 10383 y sus modificatorias. Que resulta necesario incorporar en el Inciso 28.7) del Artículo 115º) de la Ordenanza Nº 13780 la tasa por los servicios de inspección destinados a verificar la conservación, mantenimiento y condiciones de funcionamiento de las estructuras soporte de antenas de telefonía celular y fija, radiodifusión, Tv, servicios de Internet y taxis, remisses, FM comunitarias y radioaficionados. Que, asimismo, dada las características resultantes del esquema de regulación, control y fiscalización del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), se ha considerado necesario regular de modo particular la relación que une a los aeropuertos sujetos al Sistema Nacional de Aeropuertos y a la Municipalidad, en lo referido al Aeropuerto y a las actividades que en su ámbito se desarrollan. Que, tratándose de una actividad específica y única, se llega a un entendimiento de la necesidad de creación de una tasa diferenciada que se denomina Tasa Única de Aeropuertos. Que dicha tasa se caracteriza y define en el Título XIX, Libro II, Parte Especial del Anexo I de la Ordenanza Nº 10383. Que es necesario establecer la metodología a partir de la cual se calcularán los montos a pagar por parte de los contribuyentes tipificados en el Artículo 311 Quater) del Código Tributario Municipal. Que el establecimiento de dicha metodología de cálculo implica modificar la Ordenanza Nº 13780. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1º): MODIFICASE el Inciso 28.7) del Artículo 115º) de la Ordenanza Nº 13780, el que quedará redactado de la siguiente manera: “28.7 DE LAS EMISIONES NO IONIZANTES – ANTENAS en el marco de la Ordenanza Nº 13649. 28.7.1 Presentación de estudios de impacto ambiental, auditoría ambiental o informe técnico para antena celular \$80.000,00. 28.7.2 Presentación de estudios de impacto ambiental, auditoría ambiental o informe técnico para antena radiodifusión y televisión y servicios de internet \$ 8.000,00. 28.7.3 Presentación de informe técnico ambiental antena taxis, remisses, FM comunitarias y radioaficionados \$ 650,00. 28.7.4 Factibilidad de localización y habilitación de antenas y sus estructuras portantes. Cada 5 (cinco) años. Por el estudio análisis de planos, documentación técnica, informes, inspección, así como también por los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que deban prestarse para el otorgamiento de la factibilidad de localización y habilitación de estructuras soporte de antenas. 28.7.4.1 De Telefonía fija y/o móvil y/o transmisión de datos y/o cualquier otro tipo de comunicación y/o telecomunicación y/o transferencia de datos \$56.160,00. 28.7.4.2 De Radiodifusión y Televisión \$ 10.220,00. 28.7.4.3 De Taxis, Remisses \$1.870,00. 28.7.4.4 De FM Comunitarias y radioaficionados \$1.000,00. 28.7.5 Inspección de antenas de comunicación y sus estructuras portantes. Anual. Por servicios de inspección destinados a verificar la conservación, mantenimiento y condiciones de funcionamiento de estructuras soporte de antenas. 28.7.5.1 De Telefonía Fija

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y/o móvil y/o transmisión de datos y/o cualquier otro tipo de comunicación y/o telecomunicación y/o transferencia de datos....\$103.680,00. 28.7.5.2 De radiodifusión y TV y servicios de Internet \$8.640,00. 28.7.5.3 De Taxis, Remisses \$1.870,00. 28.7.5.4 De FM Comunitarias y radioaficionados \$750,00” Artículo 2º): MODIFICASE el TÍTULO XIX de la Ordenanza N° 13780, el que quedara redactado de la siguiente manera: “TÍTULO XIX TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS” Artículo 3º): MODIFICASE el Artículo 118º), CAPÍTULO I DEL HECHO IMPONIBLE, de la Ordenanza N° 13780, el que quedara redactado de la siguiente manera: “CAPÍTULO I: DEL HECHO IMPONIBLE Artículo 118º): Se abonarán los valores resultantes de la aplicación del Artículo 119º) de la presente norma, por los servicios municipales de inspección destinado a preservar la seguridad, salubridad e higiene en oficinas y locales ubicados en aeropuertos situados dentro del ejido municipal sujetos al Sistema Nacional de Aeropuertos.” Artículo 4º): MODIFICASE el Artículo 119º), CAPÍTULO II DE LA BASE IMPONIBLE, de la Ordenanza N° 13780, el que quedara redactado de la siguiente manera: “CAPÍTULO II: DE LA BASE IMPONIBLE. Artículo 119º): La determinación del tributo se realizará para el año fiscal en función del siguiente esquema: Tasa Única de Aeropuertos= X+Y, en donde: “x”: superficie cubierta en metros cuadrados de la Terminal de la Aerostación para pasajeros internacionales y de cabotaje al 31 de diciembre de cada año fiscal calendario inmediato anterior al que debe liquidar el Municipio; “y”: cantidad de pasajeros (pax) que se han movilizado en el año al 31 de diciembre del año fiscal calendario inmediato anterior al que debe liquidar el Municipio. Los valores X e Y se relacionan con la Tasa por Uso de Aerostación de cabotaje (TUAC), sin el Impuesto al Valor Agregado, vigente al momento de la determinación, con las siguientes modalidades: Composición del valor X: a) superficie mayor a los 30.000 metros cuadrados: TUAC/3 x cantidad de m<sup>2</sup>=X b) Superficie menor a los 30000 metros cuadros pero superior a los 5000 metros cuadrados: TUAC/2x cantidad de m<sup>2</sup>=X c) Superficie menor a los 5000 metros cuadros: TUACx cantidad de m<sup>2</sup>=X Composición del Valor Y: a) Si supera la cantidad de 1.000.000 de pasajeros: TUAC/110 x pax=Y b) Si la cantidad de pasajeros es menor o igual a 1.000.000 y superior a 100.000: TUAC/100 x pax=Y c) Si la cantidad de pasajeros es menor o igual a 100.000 y superior a 10.000: TUAC/20 x pax=y d) si la cantidad de pasajeros es menor o igual a 10.000 TUAC/2 x pax = Y” Artículo 5º): MODIFICASE el Artículo 120º) de la Ordenanza N° 13780, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 120º): El valor de la tasa no podrá ser inferior al que correspondería ingresar según escala del Artículo 65º) de la presente ordenanza para ingresos brutos anuales gravados y/o exentos entre \$105.000.000 y \$110.000.000. La forma de ingreso del tributo será determinada mediante el Decreto Reglamentario correspondiente.” Artículo 6º): MODIFICASE el Artículo 121º) de la Ordenanza N° 13780, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 121º): A los efectos de determinar los montos de la presente tasa, los contribuyentes deberán presentar una Declaración Jurada Anual, de acuerdo a lo que determine el Órgano Ejecutivo Municipal. Los plazos de presentación de la Declaración Jurada serán establecidos mediante el Decreto Reglamentario correspondiente.” Artículo 7º): MODIFICASE el Artículo 122º), CAPÍTULO III CONSIDERACIONES

ESPECIALES, de la Ordenanza Nº 13780, el que quedara redactado de la siguiente manera: “CAPITULO III: CONSIDERACIONES ESPECIALES Artículo 122º): El Órgano Ejecutivo Municipal dictará las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas de la presente Ordenanza para la implementación del presente tributo.” Artículo 8º): MODIFICASE el Título XX de la Ordenanza Nº 13780, el que quedará redactado de la siguiente manera: “TITULO XX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS” Artículo 9º): MODIFICASE el Artículo 123º) de la Ordenanza Nº 13780, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 123º): Serán de aplicación los Artículos correspondientes al Título I del Libro III - Disposiciones Complementarias - de la Ordenanza Nº 10383 y modificatorias (Código Tributario Municipal Vigente), como así también las Disposiciones Complementarias que establecen montos de los Artículos de la Parte General del Código Tributario que detallan a continuación: a) JUICIO POR EJECUCIÓN FISCAL: En virtud a lo establecido en el Artículo 28º) de la Ordenanza Nº 10383 y modificatorias, el Órgano Ejecutivo Municipal podrá no iniciar juicios de ejecución fiscal de las obligaciones tributarias por valores menores a mil quinientos pesos (\$1.500,00). b) CONDONACIÓN POR FALTA DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA: El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125º) de la Ordenanza Nº 10383 y modificatorias, la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias, a contribuyentes por falta de capacidad contributiva debidamente acreditada hasta el monto de cien mil pesos (\$100.000,00) c) SUSPENSIÓN POR FALTA DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA: El Órgano Ejecutivo Municipal queda facultado en virtud de lo normado en el Artículo 136º) de la Ordenanza Nº 10.383 y modificatorias, para disponer la suspensión de cobro de tributos, intereses y recargos, a contribuyentes por falta de capacidad contributiva debidamente acreditada hasta el monto de cien mil pesos (\$100.000,00). d) NO APLICACIÓN DE SANCIÓN A PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 145º) de la Ordenanza Nº 10383 y modificatorias, el Organismo Fiscal podrá dejar de aplicar las sanciones por omisión fiscal o infracción a los deberes formales cuando se trate de pequeños contribuyentes, considerase como tales a aquellos contribuyentes cuyos ingresos sean menores o iguales a doscientos mil pesos (\$200.000,00) anuales. e) INFRACCIÓN A LOS DEBERES FORMALES, establecidos en el Artículo 151º) Ordenanza Nº 10383 y modificatorias: e.1) El incumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Tributario y en normas tributarias serán reprimidos con multas cuyo monto mínimo será de mil pesos (\$1.000,00) y el máximo será de cincuenta mil pesos (\$50.000,00). e.2) El incumplimiento a los deberes de información propia o de terceros serán sancionados con multas cuyo monto mínimo será de siete mil pesos (\$7.000,00) y el máximo de sesenta y cinco mil pesos (\$65.000,00). e.3) HABILITACION Y EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES Y OTRAS. MULTA: Por el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la reglamentación de la habilitación de estructuras soporte de antenas y equipos complementarios, se establece una multa graduable por el Órgano Ejecutivo con un mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) y máximo de doscientos cincuenta mil pesos

(\$250.000,00). f) MULTA AUTOMÁTICA POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS, establecida en el Artículo 152º) de la Ordenanza N° 10.383 y modificatorias: f.1) Contribuyentes o responsables unipersonales se aplicará una multa de novecientos pesos (\$900,00). f.2) Sociedades, asociaciones o entidades de cualquier clase, constituidas regularmente o no, se duplicará el monto del inciso anterior. g) VIOLACIÓN DE LA CLAUSURA: En virtud de lo normado en el Artículo 186º) de la Ordenanza N° 10383 y modificatorias; quien quebrantase una clausura impuesta o violare los sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva o para llevarla a conocimiento del público será penalizado con la aplicación de una multa hasta el monto máximo de noventa y cinco mil pesos (\$95.000,00), sin perjuicios de las otras sanciones y disposiciones establecidas en el Código Tributario Municipal Vigente. h) EXENCIÓN TASA POR SERVICIOS PROPIEDAD INMUEBLE Los Inmuebles ocupados por titulares de prestaciones de regímenes jubilatorios establecido por normativas nacionales, provinciales y municipales, se encontrarán exentos del pago de la Tasa por Servicios Propiedad Inmueble, cuando reúna los requisitos del Artículo 204 inciso h) de la Ordenanza N° 10.383 y modificatorias, a excepción de lo estipulado en el punto 1) del inciso antes mencionado. El monto de ingresos para encuadrarse en la presente exención, corresponderá de aplicar al monto del haber bruto las deducciones por Obra Social y Seguro Obligatorio que perciba el titular, no debiendo ser mayor de pesos quince mil (\$15.000,00) mensual.” Artículo 10º): INCORPORASE el TITULO XXI DISPOSICIONES GENERALES a la Ordenanza N° 13780, el que quedará redactado de la siguiente manera: “TITULO XXI DISPOSICIONES GENERALES” Artículo 11º): INCORPORASE el Artículo 124º) a la Ordenanza N° 13780, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 124º): Las cifras serán redondeadas tal lo estipulado en el Artículo 84º) del Código Tributario Municipal Vigente.” Artículo 12º): INCORPORASE el Artículo 125º) a la Ordenanza N° 13780, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 125º): La presente Ordenanza Tarifaria regirá para el Ejercicio Fiscal 2.018.” Artículo 13º): INCORPORASE el Artículo 126º) a la Ordenanza N° 13780, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 126º): Los valores de esta norma tendrán vigencia hasta tanto se sancione y promulgue la Ordenanza Tarifaria del próximo Ejercicio Fiscal.” Artículo 14º): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración, no ponemos a consideración todavía. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. También muy breve, propongo a los autores del Proyecto, por tratarse casi todas, menos las FM comunitarias y los radioaficionados, actividades de lucro, todas actividades de lucro propongo que sean excluidas las radios comunitarias, FM comunitarias y los radioaficionados de los importes que se le consignan como concepto de emisiones no ionizantes en el punto 28.7.3 por el estudio de analizas lucrativas ni las FM comunitarias ni los radioaficionados el resto son todas actividad lucrativas, y vaya si lo son alguna de ellas como la telefonía y demás, muy importantes entonces creo que podríamos considerar la posibilidad de exceptuarlos de esos importes que le asignaron. Concejal Presidente: Si le parece bien concejal si hizo uso de la palabra, ponemos a consideración en general y después punto por punto, le parece? Ponemos a

consideración la norma en carácter general y después en forma particular punto por punto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: Ponemos a consideración entonces el Artículo 1º). Lo vamos a leer tal cual está. Artículo 1º): Modificase el artículo 28.7 del artículo 115 de la Ordenanza. Concejal Presidente: Perdón el concejal Marchetti tiene la palabra. Disculpe concejal. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Acá interactuando con mis compañeros concejales de bloque nos parece, de alguna manera, oportuno el aporte que ha hecho el concejal preopinante pero lamentamos que no se haya resuelto en la comisión correspondiente. Como es un tema que nos interesó sobremanera el fundamento y el argumento de la modificación queríamos pedir un breve cuarto intermedio para ver si podemos acordar antes de seguir con la votación correspondiente. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la solicitud del concejal Marchetti. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Siendo las 12 horas 30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 43 minutos continuamos con la Sesión y continuamos con el tratamiento del Proyecto de Ordenanza recientemente leído. Tiene la palabra la concejal Karina Montecinos. Concejales por favor si vamos tomando asiento. Concejal Montecinos: Señor Presidente teniendo en cuenta y atendiendo a lo señalado por el concejal que hizo la moción anterior nos comprometemos a hacer esa revisión en esos puntos que tienen que ver con los de bajo caudal económico. Esta es una Ordenanza que implica muchos ítems y que hay que revisarla con detenimiento para no caer en un error. Así que lo que solicitamos es que hoy se apruebe como llegó al recinto y nos comprometemos en la próxima Comisión ya establecer algún parámetro de trabajo para este punto en particular señalado anteriormente. Gracias. Concejal Presidente: Se aprobó en general, ahora vamos, habíamos acordado que íbamos en forma particular también cada punto de la Ordenanza o alguien quiere mocionar, proponemos de presidencia, se me autoriza una moción? Concejales: Autorizado. Gracias al cuerpo. Mocionamos, habíamos hecho la moción de que primero, en este caso era muy largo, a leer los títulos, también la aprobación en general y si les parece ponemos a consideración ya en general y en particular esta Ordenanza. Esa es una moción. Aprobado? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Ahora sí ponemos a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº 0440/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-019-C-2018 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO BLOQUE FRENTE NEUQUINO UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR MACROCONSULTING S.A. REFERENTE A LA AUDITORIA DE REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS - DESPACHO Nº 028/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente Nº CD-019-C-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO**: El Expediente Nº CD-019-C-2018; y CONSIDERANDO: Que la Provincia del Neuquén posee la reserva gasífera

más grande de Argentina y la que aporta entre el 40-50% de la producción que se consume en nuestro país, y al mismo tiempo posee una de las fuentes de recursos de gas no convencional más grande del mundo. Que mediante la Comunicación N.º 156/2016 se instó al Órgano Ejecutivo Municipal a dar inicio de los trámites necesarios para la verificación y reclamo ante el Poder Ejecutivo Provincial por las diferencias en concepto de regalías gasíferas, canon extraordinario de hidrocarburos y canon a la rentabilidad (en caso de corresponder), que no habrían sido incluidas/dos en la coparticipación al Municipio de la Ciudad de Neuquén desde el año 2013 al mes de octubre del año 2016. Que dichas discrepancias surgen de los diferenciales de precios del gas natural que recibieron las empresas petroleras en Neuquén por parte del Estado Nacional (subsidio), y que no fueron incluidos oportunamente en las Declaraciones Juradas, que son a partir de donde se calcula la coparticipación. Que estas diferencias provienen de dos programas: Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural (Plan Gas I - Resolución Nacional N.º 1/2013), y Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida (Plan Gas II - Resolución Nacional N.º 60/2013), que fueron implementados oportunamente por el Gobierno Nacional en el año 2013. Que en la misma Comunicación N.º 156/2016 se insta al Órgano Ejecutivo Municipal a que inicie, contemporáneamente, los trámites de verificación y reclamo ante el Poder Ejecutivo Provincial por las diferencias detectadas en concepto de regalías hidrocarburíferas y canon extraordinario de hidrocarburos que no habrían sido incluidas/dos en la coparticipación al Municipio de la Ciudad de Neuquén desde el año 2013 a diciembre de 2015 por la aplicación del Plan Gas I, correspondiente a las empresas YPF, TOTAL AUSTRAL y WINTERSHALL. Que el día 24 de noviembre del 2015, y mediante el Decreto 1095, el Órgano Ejecutivo Municipal aprueba el pliego de bases y condiciones para la "Locación de Servicio, bajo la modalidad de contratación a riesgo, para proveer de asistencia técnica para la determinación de diferencia de regalías o derechos relacionados a favor de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, basados en los montos de coparticipación por la explotación de las áreas hidrocarburíferas y/o gasíferas, su actualización y los intereses por moras sobre los montos determinados a favor del municipio originados en cálculos erróneos, falta de pago, pagos fuera de término, acuerdos o transacciones realizadas por el Gobierno de la Provincia de Neuquén y otras diferencias que se detecten, como así también su correspondiente gestión de cobranzas". Que en el mismo Decreto N.º 1095/2015 se abre el llamado a Licitación Pública N.º 9/2015 del pliego antes mencionado. Que, con posterioridad a ello, el Órgano Ejecutivo Municipal a través del Decreto N.º 281/2016 adjudica la Licitación Pública N.º 9/2015 a la firma Macroconsulting S.A., como única oferta presentada por un convenio de tres años de vigencia, con más un año de prórroga, y un arancel del 25% sobre el monto de lo efectivamente ingresado al municipio, para los conceptos de: a) detección, determinación del monto, documentación y gestión del cobro de deudas; y b) gestión de cobro judicial o extrajudicial de las deudas detectadas y determinadas. Que, habiéndose suscripto el convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Macroconsulting S.A., este Cuerpo Deliberativo ha analizado el expediente encontrando varios detalles sobre la contratación que es necesario examinar más en detalle, debido a las dudas

que los mismos plantean. Que de acuerdo al “Informe Especial N.º 269 de la Sindicatura Municipal sobre “Contratación del servicio de asistencia técnica para determinación de diferencias de regalías o derechos relacionados a favor del municipio de la ciudad de Neuquén”, allí el Subsecretario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos dejaba indicado expresamente lo que se estimaba recaudar en el plazo contractual de tres (3) años -con opción a eventual prórroga de un (1) año- y era una suma aproximada de pesos diez millones (\$10.000.000). Que posteriormente, el 25 de noviembre del 2015, el Director de Compras y Contrataciones Municipal solicita a la Dirección de Prensa Municipal que se lleve a cabo la publicación del llamado a licitación, por el término de dos días en periódicos locales. Que el mismo día se envía vía email invitaciones a 3 consultoras, invitándolas a participar de la licitación (Servicios y Consultorios S.A., Diez Maximiliano y JHI Consulting S.A.), y un día después, el 26 de noviembre, por el mismo medio, a Timsa S.A., Macroconsulting S.A., Julio Francisco A. Aurelio S.A., Ephoros Cia. Proveedores de Bienes y Servicios, Delta Q S.R.L., Compromiso Humano S.R.L., y Catastro y Relevamiento. Que esto ha sido ratificado en el Expediente N.º OE-7066-M-2015 por el Secretario de Economía y Hacienda en el folio N.º 01, en donde explicita que el llamado a licitación fue hecho para recaudar aproximadamente esa suma (\$ 10.000.000), algo que se puede corroborar en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2017, Anexo I, clasificación por rubros, donde aparece para la Licitación Pública N.º 9/2015 un presupuesto de \$15.000.000. Que la Sindicatura Municipal, en su Dictamen correspondiente a la Cuenta Anual de Inversión del Ejercicio 2017, folio N.º 10, argumenta que al 31 de Diciembre de 2017 la Municipalidad de Neuquén presenta en el rubro Créditos de Largo Plazo la suma de \$ 602.475.324,48, compuesta por “Crédito Coparticipación Regalías” de \$ 257.264.512,42 y “Créditos Intereses Coparticipación Regalías \$ 345.210.812,06. Dice la Sindicatura que esto surge de la Nota N.º 7.2 “refleja el crédito pendiente de liquidación por diferencias de regalías a derechos relacionados a favor del Municipio basados en los montos de coparticipación por la explotación de áreas hidrocarburíferas y/o gasíferas, su actualización y los intereses por mora sobre los montos determinados a favor del municipio originados en cálculos erróneos, falta de pago, pago fuera de término, acuerdos o transacciones realizadas por el gobierno de la Provincia de Neuquén. Cabe aclarar que los mismos fueron remitidos por la Subsecretaría de Ingresos Públicos y elaborados por la firma Macroconsulting S.A. en el marco de la Licitación Pública N.º 9/2015”. Que, según consta también en el Expediente N.º OE-7066-M-2015, Macroconsulting S.A. deberá notificar al municipio cada deuda en función del rubro auditado, adjuntando los cálculos y fundamentos técnicos-legales del mismo. Que es de público conocimiento la intención del Órgano Ejecutivo Municipal en hacer efectivo el cobro de los montos mal liquidados. Que este Concejo Deliberante, mediante la Comunicación N.º 156/2016 (por una suma que ascendería a los \$153.816.520), instó oportunamente al Órgano Ejecutivo Municipal a reclamar los montos indicados, y hasta el momento no se tenía conocimiento del error en el cálculo de las regalías. Que las gestiones de cobranza las efectuará la consultora Macroconsulting S.A., a quien se le otorgó la contratación mediante la Licitación N.º 9/2015, y mediante un pliego (de Bases y Condiciones) en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se estipuló recaudar \$10.000.000, una suma muy por debajo de lo que efectivamente se podrían llegar a ingresar a las arcas municipales, en el caso de prosperar el reclamo efectuado, y que fue informado por éste Cuerpo oportunamente. Que el Arancel Retributivo por las labores que efectúe la consultora Macroconsulting S.A., se estipularon en un veinticinco por ciento (25%) del total de los montos efectivamente ingresados al municipio, un porcentaje que podría considerarse elevado, y que debería pagársele a la consultora. Que, tomando como parámetro las contrataciones de Asistencia Técnica en similar temática que la provincia de Neuquén ha efectuado, nos encontramos con algunos datos de importancia en lo referido a los Aranceles Retributivos, como lo fue en el convenio suscripto entre la Provincia de Neuquén y el doctor Roberto Puente (en noviembre del año 1987), en el que se fijó un porcentaje (arancel) del 10% del monto recaudado. En este caso, y por un pacto entre el Estado Provincial y el Estado Nacional, se quiso dejar de lado el acuerdo arancelario con el doctor Puente, lo que motivó a que el mismo demandara a la provincia neuquina, llegando incluso a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, obteniendo una resolución favorable que hizo lugar a su reclamación (10%), condenando a la demandada al pago de u\$s 66.058.321 (“Puente, Roberto A. contra Neuquén, Provincia del sobre cumplimiento de contrato”. P. 304. XXIV. 06/03/2001 Fallos: 324:606). Que con posterioridad, en el año 1997, la provincia de Neuquén suscribió nuevo contrato de Asistencia Técnica con MONTAMAT Y ASOCIADOS, pero en este caso el arancel retributivo pactado fue del 2% del monto recaudado (Según el acuerdo aprobado mediante el Decreto 1778/1997 por el Ejecutivo Provincial), un porcentaje más bajo que en el año 1987. Que si consideramos la suma de los \$153.816.520 (determinados primeramente por este Cuerpo), que podrían llegar a ingresar a los fondos municipales, el monto de los aranceles correspondientes a la consultora por la gestión de cobranza que realice ascendería a los \$38.704.130 (25%). Este es un monto que consideramos totalmente excesivo, que resulta directamente del porcentaje elevado y estipulado en el convenio suscripto. Que, sumado a ello, el Intendente dio a conocer el reclamo formal efectuado por el municipio a la provincia de Neuquén, mediante la nota dirigida al Ministro de Economía de la provincia, Norberto Bruno, reclamando una suma de \$397.100.000 por regalías mal liquidadas (\$252.710.572 de Capital y \$144.444.412 de intereses sobre capital) (Diario LM Neuquén, edición digital del 1 de diciembre del 2017). Que esta desproporción de porcentajes evidenciados, sumado a los elevados montos que se involucran en el cómputo de las Regalías Hidrocarburíferas, puede generar la pérdida de grandes recursos municipales. Por ello es acertado y oportuno colocar en discusión la situación para evitar futuras contrataciones en similares condiciones perniciosas para este municipio. Que la deuda que hoy reclama la consultora Macroconsulting S.A., a nombre de la municipalidad de Neuquén, fue detectada y calculada por éste Concejo Deliberante, junto a otra información de vital importancia para el cálculo final. En este caso, no corresponde que el Órgano Ejecutivo abone el 25% a la consultora, dado que el trabajo de cálculo fue realizado por este Cuerpo Deliberativo, y a la municipalidad le costó 0 (cero) pesos. Que la Sindicatura Municipal, mediante el Dictamen 2017 sobre “Auditoría de los Estados Contables del Estado Municipal de la Ciudad de Neuquén, Ejercicio Fiscal

2017 y Hechos Posteriores”, observó que el crédito de este municipio a su favor ronda los \$602.475.324,48, por lo que la suma correspondiente a los honorarios de la consultora Macroconsulting S.A., conforme a lo acordado, ascendería a los \$150.618.831,12. Que la Ordenanza N.º 11840, en el Artículo 1º), establece que “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante”. Que, asimismo, en su Artículo 2º), contempla que “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe a este Cuerpo referente a: a) Metodología utilizada por Macroconsulting S.A. para auditar las diferencias de regalías hidrocarburíferas, canon extraordinario y/o derechos relacionados a favor del municipio de la ciudad de Neuquén. Enviar las planillas de cálculo que respalden las diferencias detectadas a favor del municipio y que resultaron en un monto total de \$ 602.475.324,48, el cual deberá ser discriminado por mes de acuerdo a capital e intereses. b) Discriminar en el período de análisis que abarca el estudio realizado los montos correspondientes a cada una de las variables analizadas de la industria hidrocarburífera que determinaron los montos finales de las regalías petro-gasíferas, y canon extraordinarios no declarados al municipio. c) Mencionar las fuentes de información utilizadas para la detección de las diferencias de regalías hidrocarburíferas a percibir por el municipio, remitiendo al mismo tiempo copia de la solicitud enviada al Poder Ejecutivo Provincial, o a quien correspondiera, en el que se requirió el acceso a las Declaraciones Juradas (DDJJ) de cada una de las concesiones de explotación y exploración. d) Parámetros en los que se basó el Poder Ejecutivo Municipal para solicitar en el Pliego de Bases y Condiciones que no se admitirían aranceles superiores al 25%, considerando que se trata de una industria que maneja miles de millones de pesos. e) Razones que motivaron al municipio a seleccionar a la empresa Macroconsulting S.A. por segunda vez para la prestación de este servicio, cuando en las dos oportunidades fue la única oferta. f) Estado en el que se encuentran actualmente las reclamaciones pertinentes al Estado Provincial por los montos adeudados. g) Indique las mejoras económicas a favor de la municipalidad, conforme a lo dispuesto a fojas 17, ante último párrafo, de la Licitación Pública Nº 9/2015. Artículo 2): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a analizar la conveniencia de renegociar la contratación efectuada con Macroconsulting S.A., a la cual el municipio debería abonar honorarios por \$ 150.618.831, conforme lo señala el dictamen de la Sindicatura Municipal correspondiente a la Cuenta Anual de Inversión del Ejercicio 2017. Artículo 3): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la Comunicación Nº 156/2016. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Bueno este Proyecto de Comunicación que estamos tratando es el segundo que hemos, estamos peticionando al Poder Ejecutivo Municipal ya

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que el primer proyecto recibimos información y no venía completa así que tuvimos que recurrir, pedimos el expediente después el expediente estaba en la Sindicatura y nos mandaron, vino el informe de la sindicatura y seguimos teniendo dudas, queremos agotar todas las instancias con este tema. Estamos hablando de montos muy importantes para el municipio, estamos hablando de \$ 600.000.000 que podrían solicitársele al Poder Ejecutivo Provincial por regalías mal liquidadas y de los cuales \$ 150.000.000 de ese monto irían para una empresa, para Macroconsulting. En la nueva información que llegó, que acercó Sindicatura Municipal aparecen algunas dudas más que nosotros queremos mencionarlas porque despiertan mucha suspicacia, en octubre del 2015 la Subsecretaría de Economía y Finanzas estima que va recaudar, lanza la licitación, y estima que va recaudar \$ 10.000.000 pero resulta que en octubre 2015 ya llevaban tres años estos dos planes, el plan Gas 1 y plan Gas 2, ya se conocían los documentos, las actas transaccionales que había firmado la provincia y se arma una licitación donde el tope que se pone son \$ 10.000.000, es decir, lanzan una licitación, no se presenta nadie, es la segunda vez que Macroconsulting se queda sola, se presenta sola, no se presenta más nadie porque dan \$ 10.000.000 en tres años más uno de extensión, quizás no era agradable para nadie, pero resulta que de los \$ 10.000.000 se transforman ahora pasan a \$ 600.000.000, nosotros creemos que acá se hizo una licitación por un monto pequeño y apareció otra realidad y no se modificó el porcentaje de que dicho sea de paso nunca habíamos visto que en la propia licitación le diga no cotice más del 25%, los que conocemos un poquito de esto hay dos sobres, el sobre técnico que da la propuesta técnica, cómo se va a hacer el trabajo y el sobre B que es el sobre económico de la propuesta viene todo cerrado, es más hasta en el pliego licitatorio dice que va en sobres cerrados y ahí se analiza cuál es la oferta, bueno acá le están diciendo mira pásame no más del 25%, nosotros es histórico este porcentaje en la provincia, no tenemos en la historia petrolera de la provincia del Neuquén, no tenemos estos porcentajes por el cobro de las regalías mal liquidadas, lo que tenemos son casos en finales de los '80, donde el gobernador de entonces firmó por el 10% y después cuando vino la regalía mal liquidadas se asustó porque tenía que pagar U\$S 60.000.000, no quiso pagar y llegó a la Corte Suprema y terminó pagando en bonos, a largo plazo pero terminó pagando, después el otro caso es el año '97, un 2% pero nunca habíamos visto 25%. El pliego de licitación le costó \$ 20.000, es decir, al lado lo que va a agarrar esta empresa, 150.000.000 nos parece que habría que rever esta situación. Nosotros lo que le estamos pidiendo al Ejecutivo Municipal que aparte de que nos saque todas estas dudas que estamos mencionando en nuestro proyecto queremos pedirle que renegocie, creemos que es excesivo, este pliego de licitación se hizo solamente para un monto total como máximo, lo dice la gente de la Secretaría de Hacienda del municipio está en la foja 1, lo firma y le da el visto bueno hoy el Secretario actual, se hizo para 10.000.000, no se hizo para 600.000.000, por lo tanto señor Presidente yo le solicito a los compañeros concejales que nos acompañen para este pedido de Comunicación, queremos que el Ejecutivo tenga en cuenta este pedido, que pueda renegociar de alguna forma porque también desde este Concejo Deliberante habíamos nosotros, ya habíamos descubierto \$ 150.000.000 de regalías mal liquidadas, salió un proyecto, se lo

enviamos, eso ya estaba, lo habíamos descubierto nosotros, estamos hablando sin intereses, no?, por lo tanto creemos que hay elementos como para poder negociar y que el municipio no pague, no le pague a una empresa \$ 150.000.000 porque creemos que es un despropósito. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí vamos a poner a consideración el Proyecto de Comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? 5 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Pasamos a los despachos con estado parlamentario de la Comisión interna Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0435/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-189-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. PROHIBASE LAS PERFORACIONES HIDROCARBURÍFERAS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 009/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente como lo acordamos en comisión y lo anticipé en Labor Parlamentaria, teniendo en cuenta que este proyecto está en tratamiento y todavía estamos en la semana próxima para recepcionar la visita de quienes vengan por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia y la Subsecretaría de Hidrocarburos y como estamos ante un debate muy importante que creo que está en el mejor momento hemos acordado, más allá de que cumplió el protocolo de los requisitos parlamentarios, volverlo a comisión porque todavía estamos debatiendo el punto, así que solicito que se vote en ese sentido para continuar el debate con el despacho en la Comisión. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción de la concejala. Los que estén por la afirmativa? 5 votos a favor, no reúne los votos necesarios y ahora vamos a dar lectura al despacho. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-189-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-189-B-2018; y CONSIDERANDO: Que en la ciudad existen 111 pozos declarados y 52 empresas que manejan fluidos o materiales químicos vinculados a la actividad hidrocarburífera. Que la actividad hidrocarburífera dentro del ejido urbano se concentra en la zona de Valentina Norte Rural y Parque industrial, donde se han producido explosiones o derrames, como en 2013 y 2014. Otro caso es la movilización de vecinas/os para que los basureros Comarsa e Indarsa, por el traslado y la remediación ambiental. O estudios del agua y suelo de 2012 que indicaron que no se encontraban aptas para el riego ni la recreación. Que los pozos y basureros industriales están ubicados muy cercanos a las viviendas. Que las empresas desde hace años realizan tareas de recuperación asistida en los yacimientos, incluso aledaños a zonas pobladas. Empresas de servicios petroleros proveedoras de trazadores químicos y trazadores radiactivos, como el altamente contaminante Tritio (causante de malformaciones embrionarias), colocan a varias empresas operadoras y de servicios especiales entre sus clientes para llevar a cabo tareas con material radiactivo, y respecto a las cuales se han producido también varios accidentes. Que es necesario defender en primer lugar la salud y la vida de las personas y el medioambiente del que forman parte, prohibiendo la realización de perforaciones hidrocarburíferas en las cercanías urbanas y de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

áreas protegidas, acuíferos y cursos de agua, así como la instalación de empresas destinadas al tratamiento de residuos petroleros u otro material contaminante y de trasladar las ya existentes a una distancia que no implique mayores riesgos para la población. Que esta última acción es técnicamente factible, de modo que no hay motivos para no realizarla. Se trata de prevenir y preservar la vida de los vecinos/as por sobre el lucro y los intereses particulares de las empresas petroleras. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Prohíbanse las perforaciones hidrocarburíferas de exploración o explotación, sean gasíferas y/o petrolíferas, así como sus instalaciones anexas y conexas y las destinadas a funciones de almacenamiento, transporte y/o remediación y/o tratamiento de hidrocarburos o sus residuos y/o derivados, que se ubiquen a menos de ocho mil (8.000) metros de vivienda y/o viviendas o establecimientos estatales, acuíferos o afluentes dentro del ejido urbano. Quedan exceptuadas aquellas cuya función es garantizar la provisión de hidrocarburos o sus derivados para uso domiciliario, y las de uso comercial, o uso industrial como fuente de energía, como las estaciones de servicio, entre otras. Artículo 2): Prohíbanse las perforaciones hidrocarburíferas de exploración o explotación, sean gasíferas y/o petrolíferas, así como sus instalaciones anexas y conexas y las destinadas a funciones de almacenamiento, transporte y/o remediación y/o tratamiento de hidrocarburos o sus residuos y/o derivados, que se ubiquen a menos de ocho mil (8.000) metros del límite de las áreas protegidas o dentro del territorio de las mismas. Artículo 3): Aquellas instalaciones ya existentes dentro del radio o la zona prohibida por la presente ordenanza, tendrán un plazo de doce (12) meses para trasladarse más allá de la distancia indicada, sin excepción de ninguna naturaleza. En caso que alguna de las instalaciones ya tuviera indicado por la autoridad competente su traslado, el mismo deberá ejecutarse en el plazo perentorio e improrrogable de sesenta (60) días corridos. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Me río porque el rastremismo del MPN no tiene límites, a propuesta de ellos incluso en la Comisión debatiendo con organizaciones que habían venido en una elocuente intervención mostrando el nivel de contaminación ambiental me han dado una gran oportunidad para que el pueblo de Neuquén pueda verificar por no sé cuántas veces que tal vez quieran tratar de zafar de la presencia de funcionarios provinciales en la Comisión porque les toca el turno a ellos. Estamos en un proyecto que se va a poner a votación, obviamente y está muy bien que se registre quienes votan a favor y quienes en contra, de una iniciativa que establece áreas de exclusión, algo que había dicho el gobernador Sapag cuando explotó alguna de las cosas que siempre explotan en esta provincia o se derraman o se contamina y finalmente nunca aparecieron las áreas de exclusión, bueno nosotros proponemos las áreas de exclusión en el ejido urbano de la ciudad de Neuquén porque tenemos pozos conviviendo con personas, escuelas, barrios construido por el propio Estado provincial al lado de un pozo, después le echan la culpa a la gente que anda buscando dónde vivir y toma terrenos al lado de un pozo. No es esa la realidad, la realidad es

otra, hay un negocio con las petroleras del cual no existe un control, existe un descontrol organizado en función de reducir ese impacto ambiental o el pasivo ambiental que todos pagamos y lamentablemente se paga con vidas, con enfermedades, con contaminación del medio ambiente. Hasta acá, en el debate, lo que pudimos corroborar es que existe una situación de venteo por cámaras, este debate ya lo tuvimos en la Legislatura cuando lo presenté como diputada en el año 2016 y Luis Sapag lo escondió en sus calzoncillos y en ese momento no teníamos todavía la cámara que trajo una de las organizaciones del observatorio petrolero Sur en donde muestra esa cámara especial el venteo de gases tóxicos que se emanan en nuestra ciudad todos los días sin parar y lo que significa para la vida de las personas, para la salud esos gases que muy bien describieron en una interesante exposición que se hizo. Además en el material que ellos nos dejaron y que todos los bloques tienen en su poder, algunos seguramente no les debe interesar estudiar sobre el tema, hemos podido ver como la explotación o la perforación de métodos convencionales y no convencionales en esta parte que no se ve, en la parte subterránea, en las perforaciones en red uno puede tener una vivienda, un hospital, un centro de salud, una escuela en una determinada distancia de un pozo pero tenemos obviamente una perforación en red que llega hasta ese lugar. La contaminación de las napas, hay un estudio del año 2012 que indica que las aguas de las de las zonas que estamos mencionando, la zona de Parque industrial, Valentina Norte Rural, etc., etc., no están aptas ni siquiera para el riego, para nada, no para el consumo mucho menos para consumo estando en esta situación. Hay ciento y pico de pozos declarados, hay 50 empresas que intervienen, las actividades son múltiples el caso de Comarsa fue elocuente, son actividades, digamos, relacionadas con la explotación hidrocarburífera pero fue muy importante tener previamente a la Subsecretaria Municipal de Medio Ambiente, Silvia Gutiérrez, diciendo nosotros nada que ver, esto no nos corresponde a nosotros, esto es la provincia pero ella tiene una ordenanza que tiene veintipico de años, la cual le señala en el artículo 19 y 20 que tiene la posibilidad de hacer cesar toda actividad que contamine, dañe o sea peligrosa para las personas, sin embargo ocurrieron varios hechos como el derrame en el Parque Industrial estamos hablando del 2014, 2015 2012, la explosión del pozo de la perforación de Pluspetrol al lado de escuelas y viviendas y sin embargo eso no significa, ahí no se pelean digamos, ahí no hay controversia porque en verdad no la hay entre el gobierno municipal y el gobierno provincial, está claro que acá estábamos votando la posibilidad de seguir el debate en comisión pero ellos quieren matar el proyecto rapidito, hoy, estrangularlo rápido, ellos iban al proceso del ahogo con la almohada, pero prefirieron usar los dedos y terminar rapidito con el tema. Lamentablemente estamos hablando de un problema gravísimo por eso estamos hablando de prohibir estas actividades, de erradicar esos pozos, nos preguntaba un concejal alarmado si nosotros en realidad queríamos el retroceso histórico de la producción de energía, de la calefacción de la gente como si uno quisiera calefaccionarse con bosta de vaca y fuésemos todos hippies que ahora nos dedicamos a eso y creemos que esa es la salida de la humanidad, de ninguna manera lo que estamos diciendo es que ustedes son cómplices, querido, de la contaminación ambiental y de llevar viviendas a los pozos y dejar los pozos al lado de las viviendas, que se vayan las petroleras

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de ese lugar, que se vayan las empresas, que paguen el costo que deben pagar y no el costo que paga una persona con su vida, de eso se trata y en algunos casos hay que trasladar a las personas, sí en algunos casos hay que trasladar, eso íbamos a discutir, en qué caso correspondía en determinadas zonas trasladar personas, que también significa un costo, pero no lo pueden pagar las personas porque esas personas están ahí porque no tienen vivienda y que corresponde trasladar por parte de las empresas y establecer las zonas de exclusión en adelante definitivamente, bueno la cosa va a seguir evidentemente porque son los capos, comparten los cuadernos de la corrupción, me imagino que hoy van a compartir la votación, una mano salva la otra con las dos se lavan el traste y entonces acá estamos ante un problema, una ordenanza, que como han sido otras ordenanzas, viene a resolver un problema que es de vida o muerte pero entiendo cual es la orientación política que tienen. Nosotros vamos a seguir luchando por esto, las organizaciones ambientales que estaban, que van a venir el miércoles además, porque estaban convocadas a venir a escuchar a la funcionaria provincial sobre el tema, van a venir y seguramente tendremos nuevo capítulos de lucha porque esto es así y no es de ninguna manera este parlamento no le puede ofrecer absolutamente nada más a los vecinos que no sea alguna Declaración de interés, alguna cosita que nos genere gaita y que en definitiva acá todo lo que se vota cobran impuesto, cobran impuesto, cobran impuesto pero cuando le tienen que cobrar una multa a la empresa no se la cobran, la dejan pasar, hacen la vista gorda por supuesto no viven ahí, no viven donde viven las vecinas, en las escuelas donde trabajamos, no tienen que sobrevivir de la producción de animales como muchos de los vecinos de la meseta, no toman el agua de los pozos que los propios vecinos tiene que tener porque tampoco están los servicios, no viven nada de esto porque son los chorros de guante blanco que tenemos junto con las empresas para la que trabajan con un carnet que es la de ser funcionarios etc., etc. y en este caso concejales. Muchas gracias señor Presidente, creo que el día de hoy es muy clarificador. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Ahora sí vamos a poner a consideración el Proyecto de Ordenanza recientemente leído. Los que estén por la afirmativa?, no, todavía no. Tiene la palabra el concejal Durán, disculpe concejal. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Si yo con respecto a este proyecto, realmente lamentable, lamentable porque este proyecto se estaba discutiendo en comisión, es más viene gente, habíamos invitado a la Decana de la facultad, gente de Provincia y también habíamos invitado gente del Municipio porque creemos que este es un problema, el problema ambiental, me parece que deberíamos poner todos un poco de voluntad para aportar ideas, es decir nosotros por ejemplo nos visitó la Subsecretaria de Medio Ambiente porque nosotros mandamos un proyecto distinto donde pedíamos tener un diagnóstico de cómo está la actividad, recordemos que nosotros tenemos en la ciudad una ordenanza de más o menos más de 20 años, 20 y algo de tantos años y tenemos una empresa, nuestro ejido urbano tiene dos áreas petroleras dentro, el área Centenario y el área Río Neuquén que llega hasta el río, tiene más actividad el área Centenario. Bueno nos respondieron algo, es decir, por eso yo apelo a que tenemos que ser responsables cuando se trata del medio ambiente, no se trata de echar culpas pero también se trata de que tenemos que tener

responsables porque así lo dice no solamente la Constitución Nacional habla y si ustedes se fijan en el artículo 41 de la Constitución Nacional le habla al ciudadano directamente, que cada ciudadano es responsable por el medio ambiente y que tiene todo el derecho de peticionar todas las veces que quiera cuando crea que algo o se está haciendo mal o necesita información al respecto, digo y ahí si vamos a la Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal está todo escrito. Nos visitó la Subsecretaria de Medio Ambiente con respecto a todo el tema petrolero y hubo mucha falencia sinceramente, hubo mucha falencia. Primero hay cosas que realmente por ahí no entendemos, ah yo no estaba, digo estamos hablando del medio ambiente, estamos hablando de una de las actividades más peligrosas que tiene, que se conoce hoy en día como es la explotación petrolera y estamos hablando de que la empresa Centenario también desarrolla las dos explotaciones, la explotación convencional y la no convencional, por las dudas si no lo conocen, la agencia de Estados Unidos ya hace algunos años detectó en la explotación no convencional que viene con las aguas de purga más de 1000 químicos de los cuales hay químicos cancerígenos, por las dudas, no?, y allí tenemos la planta de Centenario donde vienen las producciones de todas las áreas que tenemos acá alrededor pero bueno, yo quería, digo lamentable porque este proyecto, el que nosotros presentamos y el que está, había presentado la concejal preopinante, es un proyecto que lo queríamos seguir evaluando, nosotros ya habíamos manifestado algunas dudas y diferencias por eso queríamos seguir debatiendo ya con gente de la universidad, por ejemplo paso a detallar, le pedimos cuáles son los pozos que tenía la ciudad? y bueno no mandaron tres tipos de pozos, de los pozos cerrados no dicen nada que son muy peligrosos, queremos saber qué cuidados se le están dando, 140 inscriptos nos dijo que tiene la subsecretaria, nos dice que tiene 140 escritos en la ciudad, en el ejido, en la empresa, empresas de servicio que interactúan y cuando le pedimos a ver qué estudios se le hacían a los 140, fíjense, tomemos uno, informe técnico ambiental, se le hizo 3 en 2018, se hizo 1 en 2016, se hizo 10 en 2017 y tenemos 140 empresas. Memoria anual de los residuos le hicieron 3 en el 2018, 3 en el 2017 y 8 en el 2016 y así puedo seguir con otros temas pero lo que nos llamaba la atención es las visitas, tuvieron visitas a las empresas, le preguntaba cuáles fueron las inspecciones entre 2015 y 2018, a la base fueron 949 veces, a la base o sea van ahí, a las plantas que es donde están los fluidos, a las plantas de tratamiento de crudo fueron 8 veces en 3 años, ahí tenemos la diferencia, a las baterías fueron solamente 6 veces en 3 años y estuvieron 949 veces en la base. Le pedimos, acá se hablaba de los gases, ustedes saben que toda la actividad petrolera, las cañerías todas pierden gas, este es un yacimiento gasífero aparte de tener un poco de petróleo y condensado, es un yacimiento gasífero. Existen tres tipos de venteos, el venteo que vemos todos cuando se enciende la llama, ese es uno, ese es el 30%, después existen dos venteos más que no se ven y no se miden y no se controlan y ese es el 70% del gas, es decir le pedimos si estaban haciendo eso, bueno desconocía la Subsecretaria, desconocía este tipo de cosas, le pedimos una cromatografía de las inspecciones de gas, qué gas está emanando a la atmósfera?, nos mandó los componentes del gas pero no nos mandó, nos mandó los químicos, los componentes del gas pero no mandó las cantidades que tenía cada uno, bueno quedaron en venir, le

pedimos la cantidad de derrames, los últimos 10 años que tiene que tener una base, cuáles son los derrames que ha tenido año por año, los que le informa, los que ellos van y le faltaron siete años, nos mandó de tres años solamente la información. Por lo tanto señor Presidente nosotros creíamos que este Proyecto iba a volver hoy para seguir debatiendo porque tenemos muchas dudas, tenemos que cuando ocurrió la explosión del pozo en Plottier salió una norma a nivel provincial pero la norma habla de retirar más o menos unos 8 km las plantas, nada habla de los pozos, nosotros entendemos que los pozos están ahí, tienen que producir pero nosotros necesitamos primero un diagnóstico serio, un diagnóstico serio para después proponer porque esa es la idea, queremos proponer cómo podemos cambiar esta Ordenanza que lleva más de 20 años y realmente con este tipo de actitudes, me sorprende también la gente del MPN porque íbamos a invitar a la Subsecretaria de Provincia porque tiene que ver, porque tenemos un área petrolera, tenemos tres legislaciones vigentes acá nacional, provincial y municipal. Realmente no sé qué están ocultando pero realmente no costaba nada seguir discutiendo para buscar soluciones para esto. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza. Los que estén por la afirmativa? 5 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Pasamos a leer los despachos con estado parlamentario. Concejal Presidente: Perdón concejal, concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Es para pedir el adelantamiento de la entrada 667/2018, Punto 4. Página 7 porque están presentes acá los integrantes de la Asociación Perros Perdidos. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa para la moción de la concejal Ferraresso? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: aprobado por unanimidad los presentes. Secretario Legislativo: Estamos entonces en el Punto 4 Página 7. **ENTRADA N° 0667/2018 - EXPEDIENTE N° CD-277-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA FERIA DE ADOPCIÓN DE MASCOTAS A REALIZARSE LOS DÍAS DOMINGOS EN EL PASEO DE LA COSTA.** Esto al ser un proyecto presentado por el bloque del MPN en la Comisión de Labor Parlamentaria se había acordado el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa el tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-277-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Perros Perdidos organiza los domingos la Feria de Adopción de mascotas en la ciudad de Neuquén. Que dicho encuentro tiene como objetivo fomentar la adopción e informar a la población sobre la tenencia responsable de animales, según lo que establece la Ordenanza Municipal N.º 11036, en sus Artículos 27), 28), 29) y 30). Que se trata de una actividad abierta a toda la comunidad que propone un espacio de encuentro basado en el libre intercambio de "información, experiencias y concientización del bienestar animal", sumado a todo aquel que quiera participar como miembro, voluntario proteccionista, público en general. Que este tipo de encuentros sirve para buscar los adoptantes adecuados para cada tipo de animal y velar por que cumplan las clausulas establecidas en el contrato de adopción de la asociación y colaborar con otras asociaciones con

ideas afines y proteccionistas de animales que necesitan un lugar para lograr ubicar mascotas rescatados en un nuevo hogar. Que este evento, propicia a sensibilizar a la población sobre el abandono, el maltrato y la tenencia responsable de mascotas. Que la jornada permitirá promover, preservar, perpetuar y difundir actividades y valores culturales sobre el bienestar animal y la salud pública de la ciudad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N.º 14/2018 siendo aprobado por unanimidad celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de La Carta Orgánica Municipal; -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la Feria de Adopción de Mascotas que realiza la Asociación Perros Perdidos en la ciudad de Neuquén, los días domingo en el Paseo de la Costa de nuestra Ciudad. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Pidió la palabra concejal?, tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Es cortito, esto es declarar de interés un proyecto que venimos trabajando, que venimos acompañando a la gente de Perros Perdidos que todos los domingos por la tarde están en la isla 132, son un grupo de voluntarios, comprometidos e interesados y además que tienen un compromiso que va más allá de la lograda adopción de perritos sino que además están trabajando en proyectos de normativa, de ordenanza se comprometen en generar iniciativas para mejorar la situación zoonótica en nuestra ciudad y la verdad es que esta iniciativa ha dado muy buenos resultados, tienen plataformas web, tienen además este compromiso de todos los domingos estar con mascotas en ese lugar y que los vecinos se acercan porque a veces hay que acercar, uno los puede publicar una página web y ver que los perritos, pero cuando le llegan a los nenes que están paseando en el Paseo de la Costa el domingo, dicen papi, papi mirá este perrito y la efectividad es mayor, entonces este tipo de iniciativa estamos tratando de mejorarlas y acompañarlas en conjunto con zoonosis para que zoonosis también pueda salir del Parque Industrial y que los perros que están ahí encerrados también puedan ser acercados a la comunidad y no que la comunidad se acerque a zoonosis sino que zoonosis se acerque a la comunidad de la misma manera que está haciendo Perros Perdidos con este proyecto, todos los domingos a la tarde, este grupo de chicos que le pone el cuerpo sin ningún otro interés que conseguir una familia que adopte estas mascotas. Están haciendo un trabajo que quizás está demostrando un déficit de parte de todos nosotros, una falta del Estado en algunos espacios que estamos dejando vacantes, así que eso, los quiero invitar los domingos a acompañarlos acá están todos los chicos, Gastón Sosa y todo el equipo, así que muchas gracias señor Presidente, les agradezco a todos por acompañar esta iniciativa. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí ponemos a consideración del cuerpo la Declaración. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. (Aplausos) Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Continuamos con los despachos que tienen estado parlamentario de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. Punto 3 Página 4. **ENTRADA N°: 0604/2015 - EXPEDIENTE N°: 7147-I-2014 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -I.P.V.U.-.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOLICITA FACTIBILIDAD URBANA LOTEO S/ LOTE MATRICULA CATASTRAL 09-21-79 - DESPACHO N°: 034/2018.** VISTO el Expediente OE-7147-I-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-7 147-I-2014; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Provincial de la Vivienda (IPVU-ADUS) solicita el cambio de indicador urbanístico con motivo de viabilizar la ejecución de la obra de viviendas e infraestructura, financiada bajo Linea de Acción 3: Asociación Público Privada (APP) del Plan Nacional de Viviendas. Que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, junto al gobierno provincial acordaron la construcción del mencionado plan a través de la suscripción de un Convenio que fue de público conocimiento. Que el lote y el proyecto son propiedad del IPVU (Instituto Provincial de la Vivienda). Que según la normativa actual el lote con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-8118-0000, se encuentra en la zonificación Ppa (Zona Primaria Agrícola). Que actualmente se encuentra vigente el denominado Plan de Transición y Regularización, Ordenanza N° 12815, entre las cuales no se encuentra esta nomenclatura pero si varias del sector en proceso de urbanización. Que esta ubicado en el Barrio Valentina Norte Rural, donde todavía hoy conviven diferentes usos, entre ellos, la actividad fruticola, la actividad petrolera y actualmente se esta orientando al uso residencial, dado la Ordenanza N° 12815, mencionada anteriormente. Que la normativa hoy en el sector si permite el desarrollo de Barrios Cerrados según la Ordenanza N° 10573, pero no es el espíritu del IPVU la promoción de los mismos. Que es importante reconocer que las condiciones internas y externas de estas áreas han sufrido modificaciones respecto de las imperantes al momento de la sanción del PUA, en el año 1998, teniendo presente que una de las características parcelarias es que el 25,31% del total, constituyen minifundios o parcelas menores a la unidad económica, que no son sustentables en términos económicos. Que se trata de un proyecto de urbanización abierta que se desarrolla sobre un lote de una superficie aproximada de 5.800 m2 con lotes de 250m2 de superficie mínima. Que es necesario desarrollar acciones tendientes a facilitar el acceso a la tierra para vivienda, así como a unificar el trazado urbano de la ciudad y minimizar la proliferación de barrios cerrados que atenten contra la conectividad vial y/o contra la integración social. Que existe un deficit habitacional muy grande en la ciudad y con esta propuesta se busca dar respuesta a la gran demanda de vivienda propia con la ayuda del estado. Que la restricción en la oferta de tierras ha llevado a un nivel de precios incompatibles con la capacidad de ahorro de miles de familias neuquinas que ven imposibilitado el acceso a un terreno para construir su vivienda, presionando sobre las soluciones subsidiadas por el Estado. Que es política de estado propender a garantizar el desarrollo de nuevos barrios, maximizando los esfuerzos para viabilizar los proyectos que redunden en un mejor producto urbano, pretendiendo con ello eliminar el desequilibrio en el mercado inmobiliario, al aumentar considerablemente la oferta de lotes con servicio y a precios accesibles para un importante sector de la sociedad neuquina. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Asignase al lote con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-079-8118-0000, por vía de excepción a la Ordenanza Nº 8201, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan: Ancho mínimo de frente: 10mts. Superficie mínima de lote: 250m<sup>2</sup>. CVUP: 1/250 m<sup>2</sup> Retiro de frente mínimo: 3mts. FOS: 0,40. FOT: 0,60. Altura máxima : 6 metros. Para los lotes de superficie mayor o igual a 500 m<sup>2</sup> se admitirán los siguientes indicadores: Relativo a las subdivisiones CVUP: [18] No es aplicable a edificios de vivienda colectiva en altura, entendiéndose por tal al destinado a varias viviendas superpuestas en forma vertical, con servicios comunes (provisión de agua, drenaje de líquidos cloacales y de lluvia) y núcleo de circulación vertical común. FOS: 0,60. FOT: VME. Altura: 9mts. Artículo 2): Se fija como norma específica de uso de suelo a todo el lote: Uso permitido predominante: Residencial, 1º) Uso permitido y complementario: Esparcimiento y recreación, deportes a escala del sector, sin instalaciones cerradas. Artículo 3): Lo previsto en el punto 2.1.2.3 del Bloque Temático Nº1 Capítulo II de la Ordenanza Nº 8201 y sus modificatorias no se aplicará a la nomenclatura descripta. Artículo 4): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá exigir el cumplimiento de todos los demás aspectos, relativos a subdivisión y fraccionamiento según la ordenanza vigente para la posterior aprobación de la totalidad del desarrollo. Artículo 5): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0366/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-154-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROJ. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LA DONACIÓN DE INMUEBLES A LAS BIBLIOTECA POPULARES - DESPACHO Nº: 035/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-154-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente Nº CD-154-B-2018; y CONSIDERANDO: La necesidad urgente que poseen las bibliotecas populares de la ciudad de regularizar su situación dominial para fortalecer su situación institucional y jurídica. Que las mismas han cumplido con todos los requisitos establecidos en la ordenanza Nº 13650. Que la Carta Orgánica plantea en su Capítulo 2, Artículo 32) que *“la municipalidad garantizara a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. Se rescatara y protegerá el patrimonio histórico y cultural, articulando acciones con universidades y organismos públicos y privados, adoptando, además, medidas tendientes a difundir su conocimiento y procurar su preservación por parte de la población”*. Que en el Artículo 35º) de la misma Carta se establece que *“la educación es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. La municipalidad promoverá la actividad educativa. En materia de educación no formal desarrollara acciones por sí y en forma concurrente con el estado provincial y otras organizaciones...”* Que las bibliotecas populares son de suma trascendencia social, ya que brindan un servicio educativo, cultural y de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contención a la comunidad. Que gran parte de las bibliotecas populares se han constituido a través de la voluntad de los vecinos, cumpliendo con la valiosa tarea de promover el libro y la lectura. Que además de sus funciones específicas, los espacios donde funcionan las bibliotecas populares, son utilizados para la realización de diferentes actividades comunitarias, talleres, exposiciones, concursos literarios y capacitaciones laborales, entre otras. Que el Estado Municipal debe apoyar y dar impulso a las acciones de las Bibliotecas Populares para lograr la consolidación de cada espacio, fomentando la identidad cultural de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y según lo dispuesto en la Ordenanza N° 13757 y N° 13758, informe respecto del estado de avance de la donación y trámite de escritura a favor de las bibliotecas populares: A Kique Sanchez Vera, el inmueble ubicado en calle Rosario N° 361, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5674-0000, Lote 13 Manzana S Chacras 167 y 168. B Hugo Berbel, el inmueble ubicado en calle Pasteur N° 1077, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7942-0000, Lote 7 de la Manzana I de la Chacra 84. C Libertador General San Martín, el inmueble ubicado en calle Río Atuel N° 206, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-3674-0000, Lote 18 Manzana A Chacra 50. D Ruca Limay, el inmueble ubicado en calle Leguizamón N° 1611, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1498-0000 y N° 09-20-083-1398-0000, Lote 2 y 3 Manzana 29 Chacra 79, E Amaranto Suárez, el inmueble ubicado en calle José M. Paz y Misiones, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7531-0000, Lote 14 de la Manzana 3 de la Chacra 77. F Eliel Aragón, el inmueble ubicado en calle Gobernador Asmar N° 1820, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-3028-0000, Lote A parte del Lote Oficial 3. G Escritores Neuquinos, el inmueble ubicado en calle Francisco Armas, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-4323-0000 y N° 09-20-071-4322, Lote 4-a y 4-b de la Manzana I de la Chacra 98. H Enrique Rocca, el inmueble ubicado en calle Santa Teresa N° 1761, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-7597-0000, Lote 5 de la Manzana N-2 Fracción B de la Chacra 53 y 170. I Homero Manzi, el inmueble ubicado en calle Winter N° 930, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9477-0000, Lote 6-a de la Manzana 72B8 de la Chacra 72. J Huiliches, el inmueble ubicado en calle Nogoya y Picun Leufú, designado como Manzana K, con una superficie de 662,48 m2, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-7383-0000. H Rodolfo Walsh, el inmueble ubicado en calle Belisle y Moquehue, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-7626-0000, Lote 1-B Manzana V Chacras 65, L Suyai Mapu, los inmuebles que se designan como Lote 23 de la Manzana E de la Chacra 48, con una superficie de 308,50 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0378-0000, y Lote 24 de la Manzana E de la Chacra 48, Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0393/2018** -

**EXPEDIENTE Nº CD-167-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACERAS DE DR. RAMÓN ENTRE AVENIDA ARGENTINA Y LOS AROMOS Y NUEVAS TRAZAS EN EL SECTOR - DESPACHO Nº 036/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-167-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO**: El Expediente Nº CD-167-B-2018; y CONSIDERANDO: Que numerosas han sido en estos últimos años las obras viales desarrolladas sobre Avenida Doctor Ramón, en el tramo comprendido entre Avenida Argentina y Dr. David Abraham. Que, en razón de la consolidación de arterias viales de acceso, se han desarrollado numerosas obras que han deteriorado las aceras oportunamente construidas, presentando en algunos casos desniveles, huecos, grieta y hasta ausencia total. Que el trayecto es asiduamente transitado por gran cantidad de estudiantes, mujeres con carros de bebés y/o menores de edad y peatones que en ocasión transitan con motivo de asistir al trabajo, universidad u otros centros públicos. Que las aceras son la expresión más simple del espacio público que reconoce la importancia del peatón, toda vez que al transitar por ellas queda marginado del tránsito vehicular. Que se observa escaso señalamiento vial, iluminación y ausencia de arbolado, en el trayecto bajo análisis y sobre los nuevos trazados de calle hacia el norte y sur de dicha Avenida. Que, conforme lo establecido en el Bloque Temático 1 del Código de Planeamiento Urbano, toda acera destruida parcial o totalmente a consecuencia de los trabajos realizados por la Municipalidad, Empresas de Servicios Públicos o autorizados, deberá ser reparada o construida por el causante en un lapso no mayor de diez (10) días corridos. Que, asimismo, en el Bloque Temático 2 de la misma norma, se establecen las particularidades para la adopción de criterios de acción para la definición de especies a plantar en distintos espacios públicos. Que el Plan de Obras y Servicios Públicos aprobado por Ordenanza Nº 13782 prevé solamente la iluminación de la Rotonda Dr. Ramón. Que, asimismo, se desconoce la inclusión del tramo en tratamiento en el presupuesto asignado para la ejecución de veredas públicas, ya que está previsto un presupuesto genérico por cuatro millones. Que el devenir de trabajos es incesante y se profundiza, en ocasión del desarrollo inmobiliario que tiene lugar en la ciudad, ameritando solicitar intervención a las áreas dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal. Que el Artículo 1) de la Ordenanza Nº 11840 establece que: "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante." Que la citada ordenanza, en su Artículo 2), establece que: "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal." Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en términos del Artículo 2) de la Ordenanza N° 11840, eleve informe especificando cronograma de obras y plazos previstos para la construcción, reparación y mantenimiento de aceras, señalización vial, iluminación y disposición de especies arbóreas en: a) Avenida Doctor Ramón, en el tramo comprendido entre Avenida Argentina y calle Los Aromos. b) Nuevos trazados de calles, provenientes de calle Chrestía y Elías Sapag, hasta Avenida Dr. Ramón. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0407/2018 - EXPEDIENTE N° CD-016-C-2018 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL DEPORTIVO - ESTRELLA DEL NORTE. SOLICITA PREDIO UBICADO EN CALLE BUFFOLO Y 1° DE MAYO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS - B° GRAN NEUQUÉN NORTE - DESPACHO N° 037/2018.** VISTO el Expediente N° CD-016-C-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-016-C-2018; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del Barrio Gran Neuquén Norte, se encuentran trabajando en un proyecto social y deportivo denominado Club Social y deportivo Estrella del Norte destinado a niños y jóvenes del sector. Que la escuela de fútbol comunitaria “Estrella del Norte” –R0005/17, fue fundada el 25 de Mayo de 1997, destacando 21 años de funcionamiento. Que la escuela trabaja con niños de 5 años a 16 años, con el fin de inculcarles valores a sus vidas a través del deporte. Que la iniciativa nace con el fin de buscar un lugar de recreación y contención para los niños del barrio como Toma Norte, Alto Godoy, Belén, y Gran Neuquén Sur. Que en sus comienzos, un grupo de padres toma la determinación de consolidar un espacio ocioso, para lo cual contratan maquinaria compactadora convirtiendo el predio en una cancha de fútbol. Que en consecuencia de una tormenta, la cancha quedo destruida y provisoriamente funcionaron en el lote donde actualmente se encuentra construida la sede municipal y el EPET N° 17. Que luego de la intervención de la Municipalidad, se volvieron a ubicar en el predio ubicado en la Calle Búffolo y 1° de Mayo, donde permanecen actualmente. Que tienen plasmado un proyecto arquitectónico, emitido desde la Subsecretaria de Obras Públicas, de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, donde se visibiliza las futuras instalaciones del “Club Social Deportivo Estrella del Norte” en el lote donde funcionan actualmente. Que con ese anteproyecto los vecinos solicitaron la cesión legal del predio que utilizan para llevar a cabo sus actividades, ubicado en la calle Búffolo, denominado Espacio Verde N° 310, bajo la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5444-0000. Que ante esa solicitud, la Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos, les contesta estimando... *“que la mejor resolución de esta manzana y de lo solicitado por los vecinos estará en el marco de un diseño integral que contemple todas las actividades propuestas y existentes en la manzana y el área”*... Que la misma Subsecretaria de Obras Públicas, que les hizo el anteproyecto, se remite a lo siguiente:... *“en virtud de la construcción de la sede del Nuevo Palacio Municipal. Dada la magnitud del edificio, del impacto urbano que el mismo ocasiona se considera al predio en solicitud*

como parte del desarrollo de áreas operativas que la Nueva sede Municipal"... Que adjuntan a la nota el anteproyecto de la nueva sede del Palacio Municipal, donde se verifica que no se hizo lugar al primer anteproyecto desarrollado del "Club Social Deportivo Estrella del Norte". Que culminan el proceso de solicitud con una nota emitida por la Subsecretaria de Tierras, donde manifiestan la necesidad de reserva de la tierra como propiedad de la Municipalidad de Neuquén, para el desarrollo de la Nueva Sede Municipal; no dando una solución para los vecinos que hoy tienen sus instalaciones funcionando ahí, con consentimiento previo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice una propuesta para responder a lo solicitado por el Club Social Deportivo Estrella del Norte, respecto del permiso de uso del predio identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-5444-0000.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0413/2018 - EXPEDIENTES Nº: CD-171-B-2016, CD-008-V-2016 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-PRO-FPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A LA DESAFECTACIÓN DE ESPACIOS VERDES LOTE 15 MANZANA A, LOTE 15 MANZANA B Y LOTE 15 MANZANA C E INCORPORARLOS AL DOMINIO MUNICIPAL COMO RESERVA FISCAL - DESPACHO Nº: 038/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-171-B-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA.** VISTO: El Expediente Nº CD-171-B-2016; y CONSIDERANDO: Que en el Plan Maestro, las Directrices Urbano Ambientales (DUAM) que se definieron para el Distrito 1, y específicamente la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-9547-0000, Nº 09-20-053-8947-0000 y Nº 09-20-053-8647-0000 calificaba a estos como Espacios Verdes. Que el anexo de la Ordenanza Nº 11275, en su capítulo II establecía el doble frente para las parcelas, uno de acceso peatonal y otro vehicular. Que por Decreto Nº 0354/2014 se aprobó la flexibilización del prototipo de vivienda para el Plan Urbanización "Cuenca Batilana". Que en relación a las nomenclaturas referidas, los vecinos lindantes a las mismas han manifestado su voluntad de adquirir el resultante de una futura mensura y subdivisión. Que el diseño arquitectónico contemplado en la Ordenanza Nº 11275 es superado por las necesidades actuales de los vecinos, por lo que cabe readecuar dicha planificación. Que dicha readecuación no implica insuficiencia alguna en relación a los Espacios Verdes, atento a que el lugar se encuentra rodeado por los Espacios Verdes 729ª, 729b y 729c al Este, los Espacios Verdes 728ª, 728b y 728c al Oeste y el Espacio Verde 714 al Sur. Que el informe proveniente de la Secretaria de movilidad urbana establece la posibilidad técnica de acceder a lo solicitado para el caso del Loteo denominado Patagonia, expresando que se trata de franjas de terreno que separan los fondos de los lotes de una misma manzana, que son perfectamente delimitadas y que por razones de seguridad, es atendible el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): DESAFECTASE del dominio público municipal, los Espacios Verdes del Loteo denominado Patagonia, identificados como Lote 15 manzana A con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-9547-0000; Lote 15 Manzana B Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-8947-0000 y, Lote 15 Manzana C Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-8647-0000 e incorporarlos al dominio privado municipal. Artículo 2): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles objeto de la presente Ordenanza, a favor de los propietarios linderos. Artículo 3): ESTABLECESE como precio de venta la valuación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Artículo 4): AUTORIZASE a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta en el marco la normativa vigente. Artículo 5): Será exclusiva cuenta de los compradores la confección y registración del plano de mensura y subdivisión, los honorarios del profesional actuante, como el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder. Artículo 6): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación. Artículo 7): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única asiento del grupo familiar. Artículo 8): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Le agradezco señor Presidente. Muy sencillo, muy breve es para señalar respecto de este Proyecto de Ordenanza que si Dios lo permite vamos a aprobar hoy. Comentar, que bueno, que es un proyecto que tiene bastante tiempo aquí en comisión, si bien la forma se la terminamos de dar recientemente lo que tiene mucho tiempo es la petición de parte de los vecinos de este barrio y así como existe la petición de parte de vecinos de este barrio o de este sector en particular dentro del barrio, hay muchísimas otras peticiones sobre las cuales nos vamos a seguir encontrando en la dificultad de tratar de resolverla pero me parece importante que a la vez que nosotros como bloque vamos a acompañar este Proyecto de Ordenanza, de hecho somos los impulsores, así como vamos a acompañar este Proyecto de Ordenanza y lo impulsamos también queremos decir que no vamos bajo ningún término a aceptar que aquellos vecinos que hayan ocupado espacios públicos, sobre plazas o espacios destinados a espacios verdes o sobre calles nosotros en eso no vamos a transigir de ninguna manera, no vamos a aceptar y no vamos a favorecer ninguna situación de esa naturaleza vamos a pedir de hecho, como lo hemos hecho en otras oportunidades, que se devuelva, que se reintegre al dominio público esos espacios particulares lo que no significa reitero seguir atendiendo situaciones particulares como esta, claro que son muchísimas en toda la ciudad y en este barrio en particular, pero está la voluntad de nuestro bloque y entiendo que de la mayoría de los concejales de ir tratando de resolver la gran cantidad de situaciones irregulares que tenemos dentro de nuestra ciudad, simplemente eso. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal, Ahora sí vamos a poner a consideración del cuerpo

el proyecto, no, disculpe concejal, tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor presidente. Creo que ya estuvimos hablando algo sobre este proyecto, nos parece señor Presidente que estamos viendo que parece que no tenemos en cuenta lo que nos apunta gente del Ejecutivo Municipal, gente especialista me estoy refiriendo a los técnicos que ya han llevado adelante estudios sobre esto. Al principio el 5 de junio de 2017 hay una nota elevada al Secretario de Movilidad Urbana, una nota que la firma la arquitecta María Cecilia Arroyo de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano y Proyección de la Municipalidad de Neuquén, bueno dice entre algunas cosas que el municipio realizó una evaluación al principio sobre esto, una evaluación ambiental estratégica, el proyecto urbanístico se desarrolló a partir de un convenio con el Colegio de Arquitectos, es decir tenemos Municipalidad, Colegios de Profesionales, en este caso de arquitectos y gente. Hablaba de zonas de restricción y decía entre otras cosas que las propuestas serán evaluadas en relación al mantenimiento del equilibrio ecológico, la calidad paisajística, también incluyó un plan de manejo de los espacios verdes, da el nombre de quién lo elaboró también y también dice la gente de la Subsecretaría de Planeamiento, si me permiten es un párrafo quiero leerlo, “se considera que no es viable la desafectación y posterior venta de espacios verdes en dicho sitio”, dice, “cualquier acción que fuera por fuera de lo planificado en el sector podría afectar a los sectores ubicados aguas abajo”, yo escuchaba al concejal preopinante con la liviandad que trata este tipo de temas queriendo justificar que hay otros, digo, me parece que nos estamos, nos venimos desviando con el tema de la tierra de la normativa hoy vigente desde hace mucho rato y se justifica cualquier cosa pasando por encima a la Subsecretaría de Planeamiento, pasando por encima al colegio de profesionales, pasando por encima, acá hay una persona, un licenciado que elaboró el plan de manejo de espacios verdes, es ecólogo, yo lo conozco, una muy comprometida con el medioambiente que siempre vivió en esto, no?, entonces yo escuchaba al concejal preopinante con la simplicidad, no tenemos ningún, ningún elemento nuevo que a nosotros nos permita tener una referencia para poder tomar una determinación, esto es lo que venimos viendo Presidente y no solamente en este tema, en muchos temas, yo creo que tenemos que tener un pacto de referencia para manejarnos con el tema de la tierra, o sea se pueden analizar todas posibilidades pero tenemos que tener las pruebas para poder, como concejales, tomar una decisión porque sinceramente me parece una irresponsabilidad tomar una decisión porque entre otros casos, quiero referirme, a que acá está de ejemplo en las nomenclaturas no sabemos cuáles son las superficies en primer lugar, Artículo 1. Artículo 2, quiénes son las personas que están acá?, podrían haber hecho una lista con las personas, con la superficie de los terrenos que se van a desafectar. Artículo 3, qué precio? Acá no sé si está, Tribunal de Tasación de la Provincia el precio para esos terrenos, digo esa casa con ese terreno tiene un valor de mercado, qué vamos a afectar estos terrenos con qué valor?, con un valor de tasación de la Provincia?, digo necesitamos ese tipo de información para poder tomar una decisión, Presidente. Creemos que es de esta forma, al menos desde nuestro espacio, es de una irresponsabilidad supina venir a votar esto y traer esto a este recinto. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal

Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Bueno un tema que está en la agenda de la Comisión de Obras Públicas hace muchísimo tiempo, quizá en este último momento no asistieron vecinos de este sector que reclamaron en su momento la posibilidad de la autorización de la venta de espacios verdes que están en medio, entre medio, de viviendas que el Ejecutivo de alguna manera no avanzó con la obra que tendría que haber avanzado a lo largo de 10 años, sería un espacio verde y también nos dijo que no iba a ejecutar la obra por ende durante el transcurso de los últimos, yo diría, dos años y medio el reclamo se fue consolidando, tomando fuerza y fuimos entendiendo, como concejales, que era meritorio tratar de resolver la situación. Lo cierto es que el Concejo Deliberante a través de la Comisión de Obras Públicas recorrió todo Terrazas de Neuquén, observó que había muchísimas invasiones de espacios de utilidad pública, observó que muchos espacios había una planificación elaborada por el Ejecutivo, por ejemplo, la calle Soldi es un corredor importantísimo para este sector de la meseta y sin embargo hay extensiones, ocupaciones ilegales, quinchos, piletas y ojalá que la Ordenanza que se ha propiciado, que la propiciaron concejales del oficialismo que es la famosa Ordenanza de anexamientos se pueda reglamentar y poder en un corto plazo observar la recuperación de esos predios para poder avanzar con obras en el marco de la planificación llevada adelante. Nosotros desde el Concejo Deliberante podemos llegar hasta acá pero queremos darle un mensaje, porque por ahí los informes periodísticos han cambiado una señal totalmente contraria que es la que estamos dando en este Concejo Deliberante que es que vamos a avanzar en la autorización de venta a todos los ocupantes ilegales y eso es mentira, solamente estamos hablando de este caso en particular, de los otros que hay muchos expedientes seguramente no tenemos ningún tipo de acuerdo, inclusive hay muchas situaciones que nos oponemos porque lo hemos manifestado en el territorio, porque lo hemos discutido con los diferentes bloque y por eso me pareció bueno aclararlo. Este es un caso absolutamente excepcional y que luego de mucha discusión hemos tomado la decisión de flexibilizar y autorizar la correspondiente venta de tierras que lamentablemente a lo largo del tiempo no se materializaron las obras correspondientes dentro de un marco de planificación, recordemos que esta es la urbanización de Batilana, esto lo planificó el Ejecutivo, los mismos vecinos y tuvimos la oportunidad de decírselo en la cara a los vecinos, esto lo planificaron ellos también, sí?, y luego en la práctica reclamaron la modificación que ahora en este momento seguramente va a ser consolidada con la votación a favor, pero bueno quería hacer, narrar este correlato y dejar en claro lo que salió en los medios señor Presidente porque es bueno decirlo, no estamos generalizando esta decisión en todo el sector de Terrazas del Neuquén fundamentalmente. Gracias Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. La verdad que viendo el expediente y conociendo la temática no puedo menos que decir que hay otras situaciones similares en la Comisión, expedientes presentados similares del mismo lugar, de la urbanización Yupanqui, de la urbanización Batilana que piden exactamente lo mismo, en mayor o menor medida tienen un reclamo de anexar una porción del lote lindero de dominio fiscal municipal entonces con todos ellos, al menos

hablemos de los que están en el mismo sector no hablemos de los que están dentro de la ciudad en su conjunto, estamos siendo injustos porque no le estamos dando una solución, creo que legislar en forma particular en este aspecto nos llevaría, bueno a un error conceptual y básicamente la otra situación que advierto es que la Ordenanza no es concisa, yo creo que esta Ordenanza no les va servir a los vecinos y le va a dejar la arbitrariedad de la decisión, en muchos aspectos, al Ejecutivo Municipal porque como bien dijo mi compañero de bloque no está con claridad establecido el valor, no está el listado, no están los m<sup>2</sup>, quién sabe si los m<sup>2</sup> para cada uno de los lotes es o responde a las expectativas de cada frentista digamos, o no. Me parece que una salida para discutir esto y acompañarle en todo caso la documentación que falta sería volverlo a la Comisión, yo sé que se trabajó en comisión, es una comisión que no integro con firma pero si presencio en forma frecuente y sé que lo han trabajado pero haber seamos un poco más claros, más concisos en estos aspectos y por sobre todas las cosas seamos equitativos para con el resto los vecinos, mire, hay un tema que se está discutiendo en la Comisión de Hacienda que tiene que ver con los PH, me tomo la breve licencia para dar el ejemplo, es una problemática en la ciudad de Neuquén la constitución de los PH obligatoriamente para algunos consorcistas o vecinos que deben necesariamente caer bajo esa figura y eso les genera un problema y les ha generado un problema a una gran cantidad de este planes de vivienda de nuestra ciudad, Melipal, Gregorio Álvarez, TCI, etc., etc., etc. porque la voluntad de conformarse en un consorcio a veces la tienen todos, a veces la tienen la mitad o a veces no la tiene ninguno entonces empecemos a buscar alternativas de solución para los hechos consumados y los hechos que se registran en el terreno pero siendo justos con el resto porque la verdad me parece que una gran cantidad de vecinos con situaciones similares incluso con ocupaciones como en este caso se pueden constatar van a requerir el mismo tratamiento. Gracias Presidente. Concejal Presidente.: Muchas gracias concejal. Ponemos, ha hecho una moción, vamos a poner a consideración la moción del concejal Baggio de la vuelta a Comisión de este expediente. Los que estén por la afirmativa? 5 votos por la afirmativa, no requiere los votos necesarios. Ahora vamos a poner a consideración el proyecto recientemente leído. Tiene la palabra concejal. Concejal Ferraresso: Porque estábamos viendo el proyecto de acuerdo a la moción que hizo del concejal preopinante en el Artículo 2 dice "Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los inmuebles de la presente Ordenanza a favor de los propietarios linderos" es al lindero del lote, o sea sólo por anexamiento, no es vendible a otro titular, es eso, es la continuidad, entonces es adquirir los remanentes resultantes de ese espacio que dejó de ser espacio verde, quería agregar eso porque lo estábamos viendo recién y después lo otro que quería agregar es que hicimos un análisis de los espacios verdes de ese sector y la cantidad de espacios verdes por habitante, la cantidad de espacios verdes que hay, no sé por qué se corta el sonido, y están sobredimensionados porque el espíritu del Proyecto era generar esos dobles accesos, accesos peatonales y accesos vehiculares que después desde este Concejo se modificó oportunamente y se cambió la morfología de la resolución de esos proyectos, siempre lo trato de explicar, es como la Villa el Chocón que tienen accesos vehiculares por un lado y peatonales por el otro y esa morfología urbana fue modificada y dejó

sin sentido esa calle peatonal por detrás que con los edificios y las construcciones que se fueron haciendo no tiene sentido alguno ya que todos construyeron tipología estándar de medianera y vivienda hacia dentro eso hace inviable la resolución de espacio y se transforma en remanente, es por eso que nosotros consideramos que es válida la propuesta y la venimos trabajando desde hace ya dos años con los vecinos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí ponemos a consideración, no habiendo más pedido palabra, el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: aprobado. Concejal Presidente: 14 votos por la afirmativa, aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0007/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-006-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO EN LA CIUDAD. - DESPACHO N°: 028/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-006-B-2018 y las Ordenanzas N° 12037, 12083, y 13366; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-006-B-2018 y las Ordenanzas N° 12037, 12083 y 13366; y CONSIDERANDO: Que el Servicio De Control, Administración Y Mantenimiento Del Sistema De Estacionamiento Medido Y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén no cumplió ni cumple actualmente con los objetivos que se habían propuesto para el servicio concesionado. Que el mencionado servicio tiende a mejorar el ordenamiento del tránsito en el micro centro de la Ciudad, así como también a optimizar el estacionamiento en el radio asignado, permitiendo supuestamente administrar de manera eficiente el uso del espacio público, y ordenar y evitar situaciones en las que se pone en riesgo la seguridad vial. Que el ordenamiento y fluidez del tránsito mediante la rotación y el estacionamiento de corta duración en el sector concesionado nunca funciona como tal, ocasionando siempre un costo extra al vecino de nuestra ciudad, no correspondido por la prestación de un servicio de utilidad y eficiencia probada. A ello debe agregarse que con un sistema de transporte público insuficiente, lo único que se genera es que quienes se trasladan en vehículo terminen por encarecer su costo de vida. Que nadie podría discutir la necesidad de desalentar el uso de autos particulares en el centro de la ciudad. Sin embargo, debe tenerse presente que este sistema se implementa sin las condiciones de movilidad urbana que garanticen a los ciudadanos el poder llegar de forma cómoda y rápida a sus destinos mediante la utilización del servicio público de transporte de pasajeros. Que las dificultades del estacionamiento medido las padecen también usuarios de localidades vecinas o turistas que son blanco de multas frecuentes por no conocer el sistema o por su mal funcionamiento. Que el sistema actual deriva de una extinción establecida en la ordenanza 13.366, por mutuo acuerdo del contrato de concesión que obtuviera por 5 años la empresa SEIN S.A., manifestándose en el acta respectiva las causas o "tensiones" que motivaron la rescisión, siendo las mismas causas que las mencionadas anteriormente, sin que a la fecha se hubieran resuelto. Que en

este tipo de sistemas, el concesionario no aporta nada a la infraestructura del estacionamiento vehicular, poniendo en marcha el cobro con la sola demarcación de las líneas que establecen espacios para cada auto y habilitando un sistema manual o electrónico de cobro. Que asimismo el concesionario obtiene grandes beneficios económicos, destacándose la garantía de un mecanismo que establece una tarifa compatible con su permanente equilibrio económico financiero, definida por el Órgano Ejecutivo Municipal sin intervención legislativa del Concejo Deliberante, la posibilidad de un esquema de precios creciente por cada hora adicional de permanencia en la ocupación de un espacio de estacionamiento, lo que vuelve todo el sistema en meramente recaudatorio y benéfico para la empresa concesionaria, sin dejar de mencionar los altísimos ingresos obtenidos por la aplicación de multas por no pago de la tasa respectiva. Que la multiplicidad de incumplimientos no solo devienen de no haber logrado los objetivos ordenatorios del tránsito vehicular, sino que, una vez puesto en marcha el nuevo sistema adjudicado a la empresa SAEM ahora por 10 años, este nunca funciona adecuadamente, ya que las instancias de pago electrónico casi nunca pueden activarse por dispositivos telefónicos con permanente falla de cobertura WI FI, y la utilización de tarjetas depende siempre de encontrar un punto de venta disponible. Que el uso del espacio público para el estacionamiento vehicular debe ser absolutamente gratuito por su propia naturaleza, por el uso cotidiano que hacen los vecinos y por la falta de contraprestación concreta con objetivos claros y benéficos para la ciudad, situación que no ha ocurrido sino que sólo se ha logrado con el actual sistema la privatización del espacio público y del poder de policía municipal. Que por otro lado, no se ha discutido una propuesta integral, sin llegarse a implementar el sistema con causa, razonabilidad y legalidad. En tal sentido, el objetivo o finalidad de promover una rápida rotación en el estacionamiento en determinadas calles, para que la mayor cantidad de ciudadanos pueda utilizarlo cuando tengan la necesidad de realizar una actividad específica, implica un acto causado, con una finalidad de bien común. Sin embargo, queda demostrada la finalidad meramente recaudatoria del sistema, con lo cual podemos concluir que el mismo es un acto incausado, irrazonable e ilegal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): ESTABLECESE la extinción del contrato de concesión del servicio de control, administración y mantenimiento del sistema de estacionamiento medido y pago, fundado en los reiterados incumplimientos y los fundamentos expresados en el Informe Especial Nº 283/2018 de la Sindicatura Municipal.  
Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar a la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, los trabajadores de la actual concesionaria, respetando la antigüedad y los derechos adquiridos, todo ello según lo dispuesto por los concursos de ingreso establecidos en las ordenanzas vigentes.  
Artículo 3): De Forma. Concejal Presidente: Si me disculpa el Secretario Legislativo, voy a hacer una corrección, recién en la votación que sucedió, quiero hacer una corrección fueron 13 votos positivos. Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Bueno

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el estacionamiento medido en la ciudad Neuquén es un servicio que explota desde hace poco la empresa Saem, un contrato que deviene de la extinción del contrato con la empresa Sein, eso es un momento crucial en la discusión de este Proyecto porque ya hubo una extinción de contrato. Ya hay una base en relación a la discusión que queremos plantear que es la extinción del contrato de Saem basada en sus incumplimientos y demás situaciones que voy a exponer ahora, pero hay un antecedente a Sein se le extinguió el contrato de mutuo acuerdo entre la empresa y el municipio y llamativamente en la misma Ordenanza, algo que es un poco cuestionable, si se quiere, si bien válido pero cuestionable, llamativamente en la misma Ordenanza se le otorgó la facultad al Ejecutivo Municipal para volver a hacer el llamado a licitación de la prestación del servicio a una compulsa pública. Eso se hizo y ganó la empresa Saem, una UTE conformada por otras empresas y esa autorización que fue a través de un decreto del Ejecutivo Municipal no pasó esa concesión por este Concejo Deliberante. La realidad es que la empresa Saem prestará y presta el servicio durante los próximos 10 años, a partir del año pasado por 10 años la prestación del servicio de estacionamiento medido en nuestra ciudad, verdaderamente la empresa empezó con muchas dificultades, el sistema tuvo que ser suspendido en sus inicios porque no funcionaba el Wi-Fi, no había tarjetas, bueno no lo podían hacer andar en verdad, hay que decir que la empresa Saem llegó a la prestación invirtiendo \$ 0 porque la cartelería ya estaba, las sendas peatonales estaban marcadas, las líneas inter vehiculares también y la empresa llegó, contrató un sistema Wi-Fi y comenzó a cobrar, eso fue la verdad de la milanesa digamos otra cosa no hubo, por supuesto que se le trasladaron la carga de los trabajadores unas 30 personas y los justamente empleados administrativos que tiene unas dos o tres personas, con ese esquema la empresa empezó cobrar el estacionamiento medido en la ciudad Neuquén. La realidad es que nosotros presentamos esta propuesta y la hemos discutido largamente porque pensamos que el contrato no se cumple acabadamente y lo fundamos en un informe de la Sindicatura Municipal y obviamente en el sentir y en el parecer de los cientos de vecinos de la ciudad que dicen que el sistema no anda como tiene que funcionar, la Sindicatura Municipal en el informe 283 dice con claridad que hay 9 puntos concretos del contrato de concesión que no se cumplen, entre ellos 3 que son significativos que tiene que ver con que la cobertura Wi-Fi no está garantizada en toda la área servida, que las tarjetas de recarga manual no se encuentran, las terminales, perdón, de recarga manual no se encuentran en todos los puntos de venta consignados y que las tarjetas manuales tipo raspadita no están disponibles casi nunca en los kioscos entonces el usuario que quiera tomar alguna de esas alternativas casi nunca puede hacerlo porque si usted quiere estacionar y Wi-Fi no hay, no puede estacionar, cuando deja el vehículo, a la vuelta tiene una multa, si no tiene sistema Wi-Fi y quiere buscar una tarjeta manual, no la encuentra en los kioscos o tiene que recorrer muchas dependencias hasta buscarla y encontrarla, pasaron más de 10 minutos en ese lapso obviamente que después tiene una multa y todo esto, digamos, complejiza la relación con la empresa porque el nivel de demanda y de reclamos que tiene la empresa es altísimo. Nosotros tuvimos oportunidad de estar varias veces en las puertas de la empresa haciendo actividades de junta de firmas y de tomar el

requerimiento y la expresión de los vecinos y todos confluyen en lo mismo, el sistema no anda, el sistema no funciona, este malestar tomó interacción en la problemática la Dirección Provincial de Defensa al Consumidor que envió una nota a la Comisión de Servicios Públicos donde dice que claramente se encuentra en la cúspide de los reclamos a esa entidad el sistema de estacionamiento medido en la ciudad de Neuquén, lo dice con claridad a esto y está expresado de esta manera por la licenciada Vanesa Charles que es la directora, eso amerita una intervención urgente del órgano de control pero ocurre que el órgano de control cuando es invitado a este Concejo Deliberante, a la Comisión, a exponer viene y parece el abogado defensor de la empresa, porque Fernando Palladino, que es un reconocido funcionario municipal con, mucha experiencia ofició más de defensor de la empresa que de los intereses de los vecinos, vino a exponer y explicar un documento que no tiene firma alguna, que es el documento que entregaron a los concejales respecto del funcionamiento del sistema con cuadros y con exposiciones que no tienen sustento porque atrás de esto no hay planillas de relevamiento, esto es una expresión de deseo de la empresa pero no es en absoluto un cuadro de desempeño. Con todas estas arbitrariedades por parte de la empresa es que pedimos la rescisión de este contrato pero para ahondar un poco más en las falencias que tiene la empresa, la empresa es una empresa que nos estafa con absoluta claridad y estafa a sus propios trabajadores porque hemos demostrado con documentación y con testimonio de ex trabajadores y trabajadores actuales, que incluso lo hicieron en forma personal en medios públicos de la región, que la empresa les paga un incentivo por multas truchas a los trabajadores, es decir les haga un incentivo por hacer multas en exceso para obviamente poner, echar a andar un andamiaje de ejecuciones de multas y esto quedó probado porque los listados con la cantidad de multas y de dinero que han cobrado está debidamente acreditado es tan burda la maniobra quisieron que inicialmente le pagaban y durante un tiempo extenso este plus por multas en exceso en negro, se lo pagaban con un vouchers o una tarjeta para gastar en un reconocido hipermercado la ciudad, esto está documentado en las tarjetas que a cada trabajador le daban para que vaya a hacer las compras o los débitos de la mercadería que quisieran en ese supermercado. Así que en un principio elemental del derecho, es conocido por todos, sabemos que en un contrato de partes si una de las partes no cumple la otra tiene derecho a no cumplir y nosotros decimos que Saem no cumple ni cumplió, maneja un negocio millonario recordarán desde el viejo parquímetro instalado allá en la gestión de Derlis Kloosterman creo el estacionamiento medido se circunscribía al microcentro 20 cuadras tenía, 20 cuadras pasó a Altec y se le sumaron 100 cuadras, pasó a Sein y se le sumaron 300 cuadras, pasó a Saem y hay 500 cuadras de estacionamiento medido es un negocio fabuloso, pero es un negocio fabuloso sólo para la empresa, al municipio nos deja poco y nada, el 16% de canon recibimos solamente, ese 16 % representa \$ 12.000.000 así está establecido en el presupuesto 2018, \$ 12.000.000 solamente por un negocio que estima va a ganar la empresa Saem \$ 76.000.000 este año, es decir, invirtió \$ 0 porque no tiene un plan de inversión a justificar, le fue pedido al Secretario del área y no lo pudo presentar, no tiene un plan de inversión justificado que tenga que amortizar en determinado tiempo y va a ganar \$ 76.000.000 menos el canon y el costo laboral, es decir,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es un negocio fabuloso, cualquiera lo quisiera tener sin dejar de mencionar esto que he dicho del sistema de ejecuciones de las multas que obviamente representan otro importe extra a considerar. Así que por todo ello les pido el acompañamiento a los concejales aquí presentes para que una vez más se rescinda un contrato de prestación de servicio de estacionamiento medido en esta ciudad como ya hay antecedentes y obviamente sin generarle al Ejecutivo Municipal y al erario público costo alguno. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración el Proyecto de Ordenanza. Los que estén por la afirmativa? Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias señor Presidente. Sólo para mencionar porque este tema lo tuvimos en la Comisión bastante y como tantos otros por la mecánica legislativa terminan llegando al recinto incluso en instancias a las cuales se están debatiendo otros proyectos y otras alternativa, perdón? Concejal Presidente: Por favor continúe concejal. Concejal Ousset: Lo que quiero decir es que incluso lo he hablado con el concejal preopinante, nosotros hemos presentado una Comunicación en la cual le solicitamos al Poder Ejecutivo Municipal que intime a la empresa en función de las presentaciones que ha hecho la Sindicatura que la intime y con todas las herramientas en su mano bajo apercibimiento de rescisión del contrato, nos parece que ese es el camino y que incluso podría ser una instancia viable para continuar trabajando el tema. Nosotros hemos acompañado la solicitud de que vengan los funcionarios respectivos quienes han informado en más o en menos, a algunos han dejado más satisfecho a otro nos ha dejado menos satisfechos y por esas razones hemos presentado ese Proyecto que va a ser tratado en la próxima Sesión, quiero decir esto porque entre la rescisión por parte de los concejales y una instancia en la cual le damos una herramienta legislativa al Poder Ejecutivo para que avance y en todo caso podamos tener una instancia más o previa a lo que podemos hacer nosotros, nos parece una alternativa válida y en ese sentido hemos avanzado. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora si ponemos a consideración del cuerpo el despacho que fue leído. Los que estén por la afirmativa? 5 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Seguimos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0405/2018 - EXPEDIENTE N° 2482-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. E/ INFORME DE LA EMPRESA INDALO S.A. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 13479 ART.1º) MES DE MARZO Y ABRIL /2018 - DESPACHO N° 029/2018.** VISTO el Expediente N° OE-2482-M-2018; y **CONSIDERANDO:** Que se eleva a este Cuerpo rendición normada sobre aspectos del servicio de transporte de pasajeros que presta Indalo S.A.; Que la rendición corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año e informa sobre cantidad de unidades, pólizas de seguro, monitoreo de frecuencias y recorridos, control higiénico de unidades y seguridad; Que se da por informada a la Comisión y se entrega copia de las actuaciones a quien lo solicite para su estudio y análisis; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0502/2018 -**

**EXPEDIENTE Nº CD-220-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO REFERENTE A LA ORDENANZA Nº 13468, OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL - DESPACHO Nº 030/2018.** VISTO el Expediente Nº CD-220-B-2018 y la Ordenanza Nº 13468; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente Nº CD-220-B-2018 y la Ordenanza Nº 13468; y CONSIDERANDO: Que el parque automotor de la ciudad de Neuquén es cada vez más amplio, lo que provoca mayores problemas en el tránsito, en la circulación en la vía pública y en más cantidad de zonas, produciendo más puntos de conflicto y riesgo. Que no existen estadísticas oficiales que permitan tener datos concretos para la puesta en marcha de políticas de prevención serias acordes al problema. Que se hace indispensable concretar una herramienta de investigación técnica para realizar un análisis de la situación vial en la ciudad, con el objeto de identificar las causas y situación de peligrosidad en la vía pública relacionadas con el tránsito. Que el Observatorio de Seguridad Vial tiene como objetivo la recolección permanente de información para realizar un análisis cuantitativo y cualitativo que permitirá pensar políticas de prevención. Que el observatorio se presenta como una entidad dedicada a la captación, análisis, difusión de la información y como una herramienta de ayuda en la toma de decisiones. Que el observatorio pretende apoyarse en la participación de distintos actores vinculados a la temática del tránsito y circulación en la vía pública, con el propósito de ampliar la mirada y encontrar distintos puntos desde donde focalizar la investigación. Que la conformación abierta y participativa del observatorio garantizará un trabajo con autonomía y capacidad crítica. Que este ente no sólo encuentra su fundamento en la necesidad de determinar cómo, dónde, cuántos y por qué suceden los accidentes que tienen consecuencias mortales o materiales, sino que también intentará vislumbrar aquellos factores que entorpecen la fluidez del tránsito, determinando las normas básicas de manejo que más se infringen y que terminan por generar caos vehicular. Que, en este sentido, a través del observatorio podremos identificar comportamientos que quiebran la norma y focalizarnos en ellos para realizar campañas de difusión que logren revertirlos. Que el tránsito vehicular está determinado por tres factores: el medio ambiente, los vehículos y los conductores, con las propias problemáticas de cada uno y la interacción entre los mismos. Que el observatorio buscará, además de recaudar información de cada factor, encontrar la relación que se establece entre ellos y la problemática que genera en esa interacción. Que, si bien desde distintos organismos estatales se han promovido políticas respecto a la seguridad vial, las mismas resultan insuficientes y no resuelven esta problemática cotidiana. Que la Municipalidad de Neuquén, a través del Decreto Nº 255/2010, firmó un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional por el cual se desarrollaría un Programa Integral Municipal de Seguridad Vial y se crearía un Observatorio, del cual nunca se publicaron estadísticas o datos al respecto. Que el Artículo 1) de la Ordenanza Nº 11840 establece que: "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante". Que la citada Ordenanza, en su Artículo 2), establece que: "la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del Expediente al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a este Cuerpo un informe pormenorizado sobre lo actuado, planificado, efectivo avance y ejecución de la Ordenanza N° 13468, que crea el Observatorio de Seguridad Vial como organismo técnico de investigación, producción de información y consulta respecto a la movilidad urbana. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el cuarto y último punto del Orden del Día. Corresponde darle ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos, como es habitual leeremos las carátulas y al finalizar procederemos a la votación. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque político Cambiemos: **ENTRADA N° 0621/2018 - EXPEDIENTE N° CD-262-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DEROGASE LA ORDENANZA N° 12902 - MONUMENTO AL DOCTOR NÉSTOR KIRCHNER.** En Labor parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0665/2018 - EXPEDIENTE N° CD-275-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VALENTINA NORTE.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de acción Social. Proyectos presentados por los bloques Cambiemos – UCR–Cambiemos. **ENTRADA N° 0653/2018 - EXPEDIENTE N° CD-268-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITAR INFORME SOBRE LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE EFLUENTES CLOACALES DE LA CIUDAD DE PLOTTIER.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. **ENTRADA N° 0660/2018 - EXPEDIENTE N° CD-271-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO NEUQUÉN CAMINA POR EL ALZHEIMER A DESARROLLARSE EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. Proyectos presentados por el bloque FIT. **ENTRADA N° 0655/2018 - EXPEDIENTE N° CD-270-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. REFERENTE A EXENCIONES TRIBUTARIAS A ENTIDADES RELIGIOSAS.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN-UNE **ENTRADA N° 0632/2018 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE-PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL REPUDIO DE ESTE CONCEJO POR LA ELIMINACIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social.. Proyectos presentados el bloque Frente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquino – FPN-UNE – MDLS – MPN – UCPLV. **ENTRADA Nº: 0666/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-276-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUES MPN-UCPV-MLDS-UNE-FPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITAN SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO 2019 LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO CENTRO CULTURAL BARRIO CONFLUENCIA - ORDENANZA 11811.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. Proyectos presentados por el bloque MLDS. **ENTRADA Nº: 0605/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-258-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DE SUR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DE DESARROLLO INFANTIL.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA Nº: 0654/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-269-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER LA EMERGENCIA ALIMENTICIA Y NUTRICIONAL EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de acción Social. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente: Es para solicitar incorporación y tratamiento sobre tablas de un tema que no fue acordado en Labor Parlamentaria en realidad fue porque recibimos la invitación en el día de hoy, tiene que ver con el aniversario del Instituto Municipal que es el día 28, sería oportuno que el cuerpo se pueda expedir al respecto. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la propuesta del concejal Ousset? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº: 0679/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-283-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUES MPN-MLDS-CAMBIEMOS-UCPV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONMEMORACIÓN DEL 60º ANIVERSARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL.** V I S T O: El Expediente N.º CD-283-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social fue creado por Ordenanza N.º 24 del año 1958. Por tal motivo su conmemoración del 60º Aniversario del Instituto Municipal de Previsión Social el próximo 28 de agosto. Que a lo largo de su historia, la caja municipal ha otorgado a los trabajadores municipales los beneficios de jubilación ordinaria y pensiones por invalidez y fallecimiento, así como las prestaciones asistenciales de salud que imponen las ordenanzas vigentes, turismo y préstamos. Que el instituto, considerado por su administración hasta hace tan solo tres años como superavitario, en estos días atraviesa una crisis financiera –por causas que le son ajenas- que ha sido objeto de extensas discusiones en este Concejo Deliberante, lo que derivó en la presentación de proyectos con diversas soluciones. Que la preservación de la caja y el futuro de los trabajadores municipales debe resultar un fin básico de esta gestión. Que la circunstancia de que el instituto llegue a 60 años de vida no puede pasar desapercibida para la comunidad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 14/2018 celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1) DECLÁRASE de Interés Municipal la conmemoración del 60º Aniversario del Instituto Municipal de Previsión Social, el día 28 de agosto del 2018. Artículo 2) De Forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Bueno muy breve como comenté anteriormente es un tema que venimos trabajando hace tiempo, nos atraviesa a todos los bloques políticos, es un tema por demás trascendente sobre todo para los trabajadores municipales, independientemente de las posiciones que cada uno de nosotros hemos adoptado y de las que en el futuro seguramente adoptaremos en relación con los proyectos, me parece importante que el Concejo exprese en una Declaración por supuesto conmemorando el 60º aniversario del Instituto, como ustedes saben en el año '58 se creó a partir de una Ordenanza de este órgano legislativo con lo cual simplemente propiciar un espacio en el cual podamos acordar al menos en la importancia de rescatar la labor de este organismo, reitero independientemente de las posiciones que hemos tenido que ha sido un debate por demás intenso es importante que la cámara en su conjunto exprese hacia la comunidad la relevancia que tiene la sustentabilidad de la caja municipal que por supuesto tiene que ver con el futuro de cada uno de los empleados municipales así que solicitar a la cámara que acompañe y por supuesto comunicarlo inmediatamente al Instituto Municipal. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Gracias señor Presidente. Voy a votar a favor obviamente y le agradezco al MPN que me dé la oportunidad de a través de esta Declaración a 60 años del IMPS recordarles que nuestros votos no van a ser iguales porque una cosa es la defensa el Instituto que fundamentalmente es la defensa del salario de los trabajadores y trabajadoras municipales porque ese es el sustento de la cosa, de ahí salen los aportes y obviamente de las contribuciones que en este caso el intendente debe, adeuda más de 300 millones al Instituto y ahora además quieren utilizar desguazando el proyecto original del oficialismo las tierras que quieren vender que son propiedad de los trabajadores, acá algunos solamente defienden la propiedad privada de los capitalistas pero la que amasan los trabajadores con los pocos mangos que juntan de sus aportes de salarios magros esas no. Miren el Instituto tiene 60 años de vida pero les digo está en coma IV, entonces celebrar la vida del IMPS también nos exige ser un poco estrictos y ver cómo está la vida del Instituto, la vida del Instituto es la situación de su obra social y de su caja jubilaria, hay quienes han presentado esta oportunista Declaración lo hacen, bueno porque hoy justo todos recibimos la tarjeta no se les ocurrió antes pero bueno hoy recibimos la tarjeta que nos invitan el 24 a participar de una actividad oficial que se hace, no sé si la hacen los trabajadores pero a mí me llegó oficialmente y estamos ante el intento de destruir al Instituto, entonces de la mano de los destructores del Instituto no me genera un beneplácito pero sí mi voto es con el puño en alto en defensa de los derechos de los compañeros y compañeras que están peleando por esto, en ese sentido y como seguramente va a ser de las últimas intervenciones que tengamos en la jornada, decirle que si hay alguien que está condenado a perecer y no son los 60 años, de los jóvenes años del IMPS es el partido que ha promovido esta Declaración pero en este caso por su senilidad. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Ahora sí, ponemos a consideración el Proyecto de Declaración. Los que estén por la

afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Continuamos con los proyectos presentados por el bloque MPN. Punto 4. Página 7. **ENTRADA Nº 0662/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-272-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE NIÑAS Y NIÑOS CONSTRUYENDO CIUDADANÍA QUE SE REALIZARÁ EL 12 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA Nº 0663/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-273-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD GRAN BARRILETEADA DEL BARRIO ALTOS DEL LIMAY A REALIZARSE EL 26 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa por el tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: VISTO: La “Gran Barrileteada del Barrio Altos del Limay”; y CONSIDERANDO: Que la Gran Barrileteada Vecinal de Altos del Limay nace hace más de 11 años por inquietud de un grupo de vecinos que buscaban una actividad que permitiera compartir con la familia e integrar un sector recién urbanizado de la ciudad. Que a lo largo de sus ediciones anteriores, muchos niños y adultos de toda la ciudad, han disfrutado de un día de sana diversión en familia al aire libre. Que además alguna vez sirvió también para impulsar actividades solidarias, como la edición que llevó el nombre de María Clara, una niña del barrio, lamentablemente fallecida, que padecía una enfermedad de medula espinal para lo que se recaudó fondos para colaborar con los gastos que la familia debía afrontar en el tratamiento de su hija. Que con el transcurrir de los años, la actividad se ha convertido en motivo de desafío entre los competidores, que año a año ponen a prueba su creatividad, ingenio y capacidad de construcción para presentar un barrilete mejor, más original y que vuele más alto. Que la "Gran Barrileteada del Barrio Limay" se ha transformado en la celebración tradicional de la zona generando expectativa en grandes y chicos que desde mucho tiempo antes comienzan a preparar sus barriletes para la fiesta. Que nunca ha sido una competencia, sino más bien la excusa perfecta para el encuentro de vecinos y festejar con mucho orgullo la Gran Barrileteada del Barrio Altos del Limay y deja levantar vuelo a los sueños y deseos de grandes y chicos. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2018 celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la actividad “Gran Barrileteada del Barrio Altos del Limay” a realizarse el 26 de agosto del corriente año de 13:00 a 17:00 horas en calles Candelaria y Vitale, barrio Altos del Limay de nuestra ciudad. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA Nº 0664/2018 - EXPEDIENTE Nº CD-274-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR HUÉSPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NEUQUÉN AL SEÑOR FRANCESCO TONUCCI.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0668/2018 - EXPEDIENTE N° CD-278-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS QUE REALIZA LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL PAÍS Y CALF LOS DÍAS 30 Y 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.** En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente CD-278-B-2018; y CONSIDERANDO: Que FACE es una federación que agrupa a más de 240 cooperativas de servicios públicos en el país, ejerciendo su representación en defensa de los principios y la acción cooperativa. Que el 30 y 31 de agosto se reunirán en el Salón Socios Fundadores de CALF, 30 cooperativas eléctricas del país. Que entre los temas a tratar se destacan: La problemática energética del país; Los incrementos tarifarios dispuestos por el Gobierno Nacional; Incorporación de Energías Alternativas, entre otros. Que las Cooperativas conformadas son pioneras en la prestación del servicio de Energía Eléctrica, siendo aún más antiguas que el propio sistema eléctrico Interconectado Nacional. Que la articulación de las políticas que lleva adelante FACE, potencia el servicio que cada cooperativa presta a cada uno de sus asociados. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 14/2018 celebrada por el Cuerpo el 23 de agosto del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las Jornadas del consejo directivo de FACE y de CALF, a realizarse el 30 y 31 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Salón Socios Fundadores de CALF, ubicado en calle Mitre 609 de nuestra ciudad. Artículo 2º): De Forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por UCPLV. **ENTRADA N° 0609/2018 - EXPEDIENTE N° CD-259-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VISITANTE ILUSTRE AL PEDAGOGO ITALIANO FRANCESCO TONUCCI.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0610/2018 - EXPEDIENTE N° CD-260-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO DENOMINADO NIÑAS Y NIÑOS CONSTRUYEN CIUDADANÍA A REALIZARSE EL 12 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0626/2018 - EXPEDIENTE N° CD-263-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR EL RECHAZO A LA ELIMINACIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0633/2018 - EXPEDIENTE N° CD-265-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. COMUNICACION. REFERENTE A LO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DISPUESTO EN LA ORDENANZA Nº 13532 - ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA Nº: 0669/2018 - EXPEDIENTE Nº: CD-279-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO DEL GAUCHO NEUQUINO A CABALLO EN EL ACCESO AL BALNEARIO VALENTINA SUR.** En Labor parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Concejal Presidente: Pongo a consideración las carátulas y los destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Conejales: Aprobado. Conejal Presidente: Aprobado por mayoría. No habiendo más Puntos en el Orden del Día para su tratamiento, siendo las 14 horas 16 minutos damos por finalizada la 14ª Sesión Ordinaria. Estamos convocados para el jueves 06 de septiembre a las 11 horas a efectos de realizar la 15ª Sesión del período legislativo 2018. Que tengan muy buenas tardes. -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén